



1820

C-66

V. Obras Públicas.

Expedients de los años 1820-1823

*Quaderno de las memorias presentadas por
La Diputación sobre obras públicas.*

1820

C-66

V. Obras

Públicas

n. 8



R. A. B. R.

tenido conocimiento la Saldad de los que son indica la de
orden sin que la pretenda y limitacion de tiempo con que
se exijan permisos mas que de presentarse a este inspeccion
de sus acciones de tenores en racionar sobre cada uno de
ellos Proyectos. ^{unir una}
Dada la Saldad de Entorose y en virtud de Extraordinaria
se unifican trabajos para que se unifican y se acome a
terminarse y a que los caminos de Puente y Lencada
esta Provincia que tal la via y de compene de
Dios. Memoria de 1776

De S. M.
Exmo.

Son inponderables los trabajos que ha de producir un cami-
no de Carretero que arrancando desde la inmediacion del Puente
nuevo de Villanueva con direccion a Bonich y Morella
termina en la Sierra baja de Aragón y tan notorio es el eficaz
impulso que ha de dar al comercio y agricultura de ambas
Provincias que la voz imperiosa de la felicidad publica está cla-
mando para que se opere con la celeridad de la traya. Su coste
ha de ser de poca consideracion, comparado con la larga
distancia de tres jornadas que ha de tener su extension,
pues con manifestada a. B. que por este camino han
conducido los Franceses y Españoles hasta su artilleria
de grueso calibre, se evidencia que este camino abandonado
ahora de los Carrajes (con gravissimos perjuicios del bien
de los Pueblos) por algunas cuevas y toros de muy facil
composicion, no necesita mas que perfeccionarse en la
mayor parte de su linea formando el camino de
gato para que no lo abanquen las aguas teniendo siem-
pre a la mano solidissimo y abundante material. More-
lla Vinars, S. Mateo, y otros varios Pueblos lo desean
con las mayores ansias, y ha de muchos años claman
al Gobierno por su formacion, en terminos q. quando
paso por Valencia el S. D. Carlos 4.º se nombraron
Comisionados especiales que bajaron a ver la tierra y a
suplicarle una gran cantidad de leyes resultas se formó Expediente
que instruido, y con multitud de informes q. se tomaron
y convenian todo su grande importancia para el fomento de la agricultura y comercio que

sin terminas como medida entones (por lo regular)
con todo lo proyectado de utilidad pública. La que
ha de resultar á las dos Provincias de Aragón y
Cataluña de la perfección de este camino cametero
es tan notoria como incalculable porque son
algunos millones de arrobas de aceite los que se
consumen en varios Pueblos de esta Provincia,
y principalmente en esta Capital, y se conducen
á lomo de la tierra baja de Aragón que puede
considerarse como un Occano de este género líquido
y la falta de este camino cametero impide que lleguen
á esta Provincia la inmensa producción de los sobre-
abundantes higos de la Vega de Alcázar y feracisimos
Montes de los Molnegros, que podrían formar en los
Almudines, y Menadores de esta Provincia un concurso
con los de Castilla tan ventajoso para el consumo
como para los consumidores, y en cambio los Ara-
goneses y todos los Pueblos de la Serranía de Morella,
y de las Ordesas y Cantarveja tienen que proveer á
lomo, y con un coste extraordinario, de esta Capital y de
sus Pueblos de la Provincia de arroz, alubias, canamo,
vino, bacalao, abun, sal, tabaco, cañaca, cacao, algamosos
higos, paves, y otros efectos, que ó bien son producciones
de esta Provincia, ó estan en ella los puntos ó almacenes
en que el comercio se lo presenta con mayor facilidad.
Tampoco debe perdarse de vista lo mucho interés
de arrobar de lana que anualmente se conducen á lomo
desde Aragón á Morella, y Pueblos de aquella Serranía,
y que la perfección de este camino cametero no
solo facilitaría su transporte en medida con mucha
mayor equidad, y sería un impulso benéfico para el
fomento de la fabrica de lana de Morella, y de
otros muchos Pueblos, sino que quedaba abierto

una mesa comunicativa entre la de Capital de
Valencia y Aragón por camino de medida tanto más
comodo y util, como que sería una jornada entera más
corta que no por la cametera de Penol que se está con-
struyendo ahora, y que con un gasto más tenue se per-
feccionaría esta lengua de camino cametero desde Mo-
rellá á Vinaros con ventajas muy considerables del fene-
cio. No se presenta otro medio más fácil para la exe-
cución de esta obra (que para que los Pueblos expresados
tengan de momento sus beneficios efectos debe emprenderse
al mismo tiempo en la Pobletá de Deniel suavizando
aquella pequeña cuesta, y en Morella suavizando su salida,
que el que se establece con dos pontones el uno en la Pobletá
de Deniel, y el otro jornada y media más arriba en el
Puerto que se vea más conveniente. Esto persuadido que como
sus productos se recogen á cargo de la Diputación, y se
envían sin demora en perfeccionar el camino, leyó de
estimarlos los Pueblos como un gravamen, bendecirán la dis-
posición del Gobierno y á los Diputados de Provincia por
su cooperación, y ejecutada la obra deberán cesar estos
Pontones sin más facultades que la de poder volver á establi-
cerlos la Diputación por tiempo determinado quando re-
necieren caudales para su reparación, lo cual probable-
mente no se verificará en el discurso de muchos años =
Supp.º a S.º en representación de dichos Pueblos tenga á bien
tomar en consideración estos caminos para la con-
tención que haya de darse al Gobierno sobre las obras
públicas útiles ó necesarias en esta Provincia. Val. p. 23.
de Enero de 1821. = Exmo S.º Presidente y Vocales de la
Diputación Provincial. =

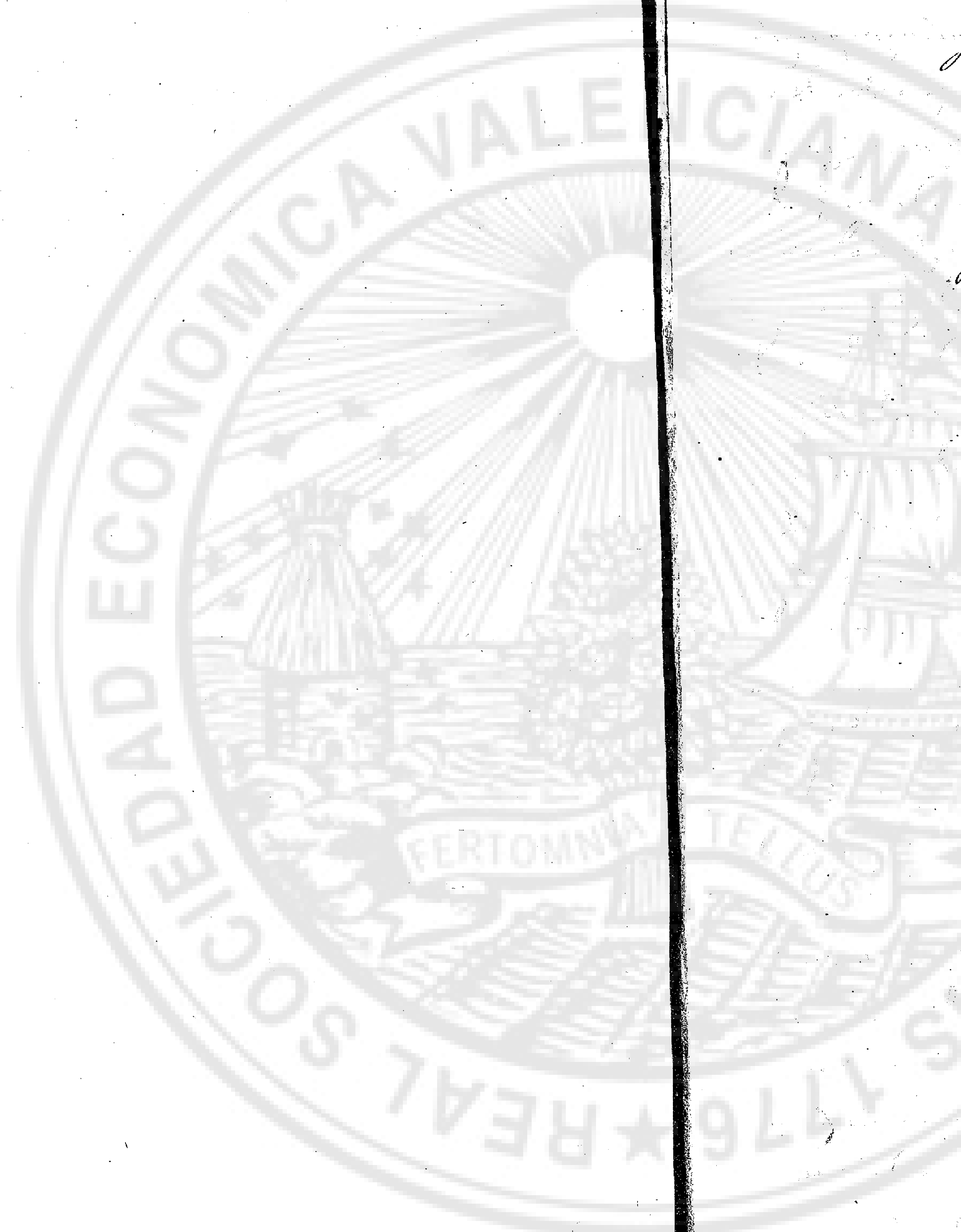
Es copia


La comision de ciencia ha de tomar mas tiempo para
ilustrar su informe y evidenciar la necesidad y utilidad
relativa de tales obras auxiliares para el fomento de
la agricultura y a la industria y aunque los conocimientos
tecnicos de su ejecucion se hallan ya fuera del
circulo de su encargo y aun el instituto del Cuerpo
cerciorada a q. el Comisario de Sanidad D. Juan
Salotes ha adquirido en otros puntos de la experiencia
de largos años y las nociones mas extendidas utilizandolos
utilizandolos con el prelojo trabajo de su obra que
abrara en un volumen con extension detallada y que
comienza a cada 4. Planos conites hacer otra reflexion
sugiere que V. E. lo ha visto todo y q. en sentir de
la comision al archivar a que se le recomjande su solo
ab. Dese Superior Politico al pa quien lo ha recibido
tambien y que al mismo tiempo se le dirijan y V. E.
copias de los Papeles q. al principio de indico a quando
prohete en su archivo o solo de aquellos a quando
se han que estan sobre Proyectos de que no se
hace mencion en la obra a la parte practica que en
los q. comprenden continen los manuales los
suficientes datos historicos y practicos.
V. E. enpeiso acordaria lo que en su ilustracion de
amor patrio le dicta como mas ventajosa a
esta Provincia. Valencia 28. Enero 1804.

y mencio en este
trabajo



Si el tiempo que las Naciones de guerra de establecidas las Leyes
 fundamentales de asegurar su libertad han cimentado sobre ellas la
 tranquilidad interior, y exterior que debia ser en sus estados permanentes
 con los mas á propósito para asegurar su plan de economía publica
 y buscar todos los medios con que sus llagas inveteradas pudiesen
 por el decoro en su administracion, y por guerras continuadas que de
 ellas han nacido, parece que en ningunas mejor que en las actuales de
 bicramos ocupamos en estos objetos. La Europa toda parece de acuerdo en
 conservarla por que la ha costado mayor de sangre, y convulsiones
 politicas para establecerla. Todo presenta apariencias de que por
 algun tiempo disminuirá de la afliccion que camaba en lo de
 animos situacion tan violenta. Esto es de consiguiente el que
 que España pueda asegurar su economia interior nivelando
 sus gastos á las rentas, y promoviendo estas por medios bien con-
 dicionados á todos cuantos se interesan en el bien de su País nativo.
 Sin embargo las mejores providencias, y la mas rigurosa, y exacta
 economia, apenas seran suficientes para sostener en mediano
 estado, aun en tiempo de paz, á una potencia, si esta moderada
 dirige sus primeras miras á su interior, esto es á enriquecerse
 y mirar los medios con que pueda aumentar su riqueza nacio-
 nal, que es el capital de donde sus individuos sacan subsis-
 tencia para mantenerse, y pagar con comodidad las obligacio-
 nes del estado. Si no se aumenta el fondo de esta riqueza, ó si
 tal vez en cuenta de aumentales se disipa, en vano son econo-
 mias, en vano mutaciones de metodos de contribuir, y aunque los
 contribuyentes tienen que tomar de sus capitales para sostenerse,
 y llegará el caso de la declinacion general de la Nación, por que esta
 disminuirá su poblacion en razon de la falta de medios de



substitida. Sabido es que en España por causa de la pasada
rebelion y otras anteriores y posteriores a ellas q. seria largo
repetir este fondo de riqueza esta estermado a lo sumo. Solo-
mente es nulo, las fabricas se acabaron, y casi no concebimos
esperanzas de poder resucitarlas en nuestra vida. La industria
apenas se conoce, y la agricultura esta en su ultima agonía
perciendo en manos de los que debieron estar encargados de
protegerla. Estas son las fuentes que en un Estado fertilizan
el campo de la prosperidad publica, y que por nuestra des-
gracia se hallan como he dicho tan desecadas en España. La
Nacion mas rica esta que ofrece a los mercados de Europa ma-
yor cantidad de productos de su agricultura e industria,
y compra menos de ellos de estrangers; el oro y la plata
(esto es el numerario de las Americas) aun quando estuviere pe-
dido solamente con la Metropoli, jamas pueden constituir el
fondo de riqueza nacional sino unicamente en quanto contin-
genen a vigorizar la industria, y comercio; así es q. siendo
los Españoles únicos dueños de estos metales, tienen menor rique-
za respectiva que los demas Naciones de Europa, por q. en el
cultivo de sus fertiles campos, ni en las artes ni en las ciencias,
ni en su prosperidad publica han progresado
en razon de ellos, antes al contrario desde el descubrimiento
de las Americas han seguido su camino en razon inversa.
Esto supuesto, si España ha de aumentar su verdadera e intrinse-
ca riqueza, no ha de estarse de sus minas de oro y plata, sino
que es preciso se dedique por mucho tiempo en abrir los canales
sepeidos de su prosperidad. Las ciencias son la primera llave
para abrirlos; llave q. jamas llegaria a existir entre nosotros
si la feliz memoria de nuestra Sabia Constitucion
no nos la ofreciera dando la libe. entrada por q. sin ellas e-
rrano se ha trabajado ni trabajara en fomentar lo q. cons-
tituye el verdadero tesoro, o riqueza de la Monarquia q.

siempre quedo hasta ahora encerrado, y acerbado unicamente por
poguisimos, y de q. muy perspicaces. No es mi objeto referir
aqui cuales sean los medios con q. quedaran daban estas promueve
por ser asunto q. unicamente hago presente como por inidemia,
sin metermé en materia muy agena de mi proposito, y solamente re-
vada a talentos infinitos. Superiores a los míos, baste tener sabido
que el comercio, la industria, la agricultura, y fabricas quedan
en todo el mundo el nivel de los conocimientos humanos en las
letras. No obstante a la pax del corto progreso q. esto vayan ha-
ciendo en la Nacion, es preciso que sucesivamente aumente
su fondo de riqueza, los cuales sean productivos si abre
las vias mas inmediatas para lograr el fin. La navegacion
interior, y exterior, la comodidad, y brevedad en los cami-
nos de tránsito, la construccion de puertos donde
quiera que la naturaleza de la costa del mar lo per-
mita, o la necesidad de dar salida a los frutos y manufac-
turas del País lo exijan, son entre otros los medios de
vivificar nuestro amortiguado comercio principal riqueza
de un Estado su apoyo fuerza, y alma. — La construccion de
caminos y canales es por donde España debe principiar a aumentar,
aunque paulatinamente este fondo de riqueza activando sus
tráfico interno, y facilitando el transporte de productos en beneficio de
la industria y comercio. Sin esta libe. y expedita comunicacion, sin
la mayor celeridad en la circulacion de productos de las provincias
maritimas con el interior del Reyno, este por mas favorecido q.
este de la naturaleza, siempre sera pobre por q. los caminos
y canales son como la sangre en el cuerpo humano, que si se
estanca o encerrada en alguna parte origina indefectiblemente
la muerte, a la misma manera en el cuerpo politico, si no se
da salida a los frutos del interior del País, y se prescinda una
circuccion de ellos a suspuil tanque con numerario, se des-
truye en su parte mas principal, y comunica la muerte

o al menos la gangrena al resto de la Nación que pareciera
igualmente si las demas Potencias maritimas hubieran adopta-
do semejante sistema destructivo de que estamos empapados.
Con efecto; que venia de las Provincias maritimas en tal caso? ¿de-
darian tener para llegar a la boca en medio de estas atestadas
de granos las interioras del Reyno? Inviado a las mejores maximas
que en el particular siguen casi todas tandem de potencia
para anivelar en sus Estados los precios de los frutos por medio
de una libra, y franca comunicacion, con lo cual pueden
vender los granos a precios muy inferiores que cuenta-
ria trahidos desde las Castillas. Asi sucede comunmente en esta
Ciudad de Valencia: el extranjero no procura de granos
a precios muy bajos que logran los de las Castillas, aun en los
años presentes en que estas no encuentran quien les compre
el mucho sobrante de sus cosechas; porque los portos que
ocasionan desde ellas hasta aqui pueden regularse de igual
o superior coste al precio por el cual no vende el extranjero
los que nos introducen por el mar; Si esto sucede en los años
abundantes que sean en los escassos. Lo bien se que cuanto
he dicho son experiencias muy antiguas ciertos por muchos, y sa-
bidas por todos, mas sin embargo no se estrañe la repugnancia
porque no se que vestigio de espíritu reglamentario se ha
apoderado en España de nuestras cabezas, que cual hijo fa-
vorito ha hecho deprecia, y olvidado unay maximas enf.
no puede menos conviniere todo si de buena fe se cara-
sica a la Nación de su comercio mal de continuation. Con-
secuencia de este olvido ha sido que en vez de aumentar
entre nosotros las aradas, se han discursado los metodos mas
esquisitos para substituirlos en plumas, y la debilidad de
estas comparada con aquellas ha camrado, y causa la del
Estado. Dictar reglamentos para q. se creen disensiones, le-
siones, Contaduria, Administracione de es, ha sido y

será el fuente de nuestra España que con tan debiles instru-
mentos como las plumas, ha tenido habilidad de fabricar tales
travas y grillos que al mismo tiempo que asminan el Estado
es casi imposible descombarlos de ellos; en una palabra he
mos sabido confundir las maximas a proposito para gobernar
una indende Trujales con las leyes propias para dirigir una
sociedad civil. No hablo aqui de las plumas de los Literatos que
este mismo sistema ha ocasionado q. existan hasta el presente
sino de las de aquellos que hasta aqui han puesto toda su
atencion en dirigir los intereses individuales. El gran cumulo de
estas, coaladas al capricho de los reglamentarios, no ha sido, ni
deparar desde aun en el dia el menor obstaculo para la construc-
cion de caminos y canales que si tal impedimento debieran
aumentar muy pronto la riqueza nacional; porque los caminos
y canales en tanto se incrementan, quanto son los medios o condu-
tos por donde los productos sobrantes de una Nación o Provincia
puedan con facilidad, y economia a otro q. se cambie con aquellos
de que abunda, o ordinario que unicamente es un signo repre-
sentativo de ellos para compensar los que faltan. Si el
espíritu reglamentario prosigue como hasta aqui poniendo difi-
dades en estos tranques y cambios con el interior del Reyno,
y en cada paso hay un registro, o no se dexan extraer tales productos
sino con unay condiciones, y formalidades casi imposibles de exe-
cutar, pero sea el tránsito que se ofrezca por los caminos, y de
consequente con mucha lentitud contribuirán al aumento de
riqueza nacional, quedando por lo tanto siempre probe el
interior del Reyno, por q. la multitud de Reglamentos
es uno de los mayores obstaculos que se oponen al comercio.
Los caminos ni los canales, ni los puertos de nada sirven
sin providencias que los pongan en exercicio esto es sin que
el interes individual del Ciudadano pueda q. camine, na que
de o por mejor decir sin separar tanta pluma, y obstaculo como

en todas partes el sistema reglamentario que no devió por lo
dijo lo experimentado en la primera pasada que pide todo el
viaje por España = En las y otras consideraciones me refiero
en nuestros anteriores reglamentos, llevados adelante, ni aun publicados
mis apuntes contenidos en esta memoria, y dirigidos al objeto de
facilitar la comunicación y tráfico de esta Provincia de Val.
con sus límites, e interiores del Reyno, de cuyo cumplimiento
semejantes planes, o proyectos, no conceptuados resultarian al Estado
utilidad alguna, y al contrario, si se adoptaran, mientras
no se reforma una general de las comunicaciones interiores y a
de el Reyno, con el fin de que por este medio se equilibre en
toda la República nacional. Luego ya este tiempo que tanto
desaba, que S. M. ha mandado en decreto de 14 de Junio del
año 1820 se forme una Comisión compuesta de los profesores
mas acreditados por sus conocimientos científicos, y topogra-
ficos a la cual entre otros encargos se le dé el desempeño
de un plan general o sistema combinado de los caminos
y canales que conviene preferir según la disposición física
de la superficie de la Península, su producción o in-
sumos, a fin de dar la preferencia a los de mayor necesidad
e interés, guardando siempre el plan combinado que se adopte =
Muy semejante a este pensamiento fue el que me propuse
en esta memoria cuando la escribí en el año 1818. La empresa
es ardua, pero; con ligeros y esperanzas, debemos conseguir de
las leyes que sucesivamente ilustraron la Nación desde que ha
adquirido su libertad política? Este supuesto proponeré algunos
de los medios con que podrian facilitarse las comunicaciones
de esta Provincia de Valencia con el interior del Reyno
para que este logre con el tiempo la felicidad de que esperamos
en el nuevo orden de nuestras instituciones = Las comu-
nicaciones de la Provincia de Val. con el interior pueden ser de
cuatro especies: la primera por canales que facilitan la redención

de los demas Provincias interiores para dar salida facil a sus
granos. Los caminos por donde viajan al viajante por
con mayor prontitud llego al termino o punto que desea, no lo con-
de tanto para el tránsito de frutos y generos como los canales
por los cuales se conducen con infinita facilidad una economia, y
sin deterioro alguno, de forma que pueden derivar de ellos la
en navegación que facilitan los buques, y los hombres manditan-
tes pagando el transporte de unos parages a otros ocasiona gastos
sobre los que se pagan en razón del volumen, o del peso
del genero, como quando se hace a lomos o en lamanga, y esto facilita
el tráfico y comunicación de los hombres y sus costumbres abunda
y redundan al mismo tiempo queda un espacio con suficiente
sus sumas necesidades No creo sea muy difícil de un canal
que desde la Mancha desembocare en el Mar cenal de Cullera.
En el año 1786 se formó una Comis. con el título de navegación
del Tago. Su objeto era construir un canal que empezase desde el
fuente del Tago en el Rio Mansanares hasta su embocadura en
el mar continuase despues desde allí hasta Badajoz
donde debía empezar la navegación del Tago, y llegar a la Playa
de Portugal. tambien se pensó esta misma Comis. hacer navega-
ción de Rio Guadiana hasta Estoril, y aun pidió y obtuvo fa-
cultad para dar comunicación al Guadiana y Tago con el
Mar estableciendo navegación hasta el Mediterraneo por
Cullera en la Provincia de Valencia. Este proyecto que habia
nada mejor que de hacer comunicable el Mediterraneo con
el Oceano por el centro de la Península, no tuvo efecto al-
guno sin duda porque no se pudieron juntar los fondos
necesarios para ejecutarle en ninguna de sus partes En el
año que se halla establecido por el Gobierno una Comisión
compuesta de sujetos sabios que debían entender en estos
asuntos, y que el Rey ha tomado particular interés en que
se continúe el canal de Madrid en direccion de que tenga

en el efecto que se propone, porque de esta suerte como
insistiendo arriba los planes antiguos, no prometen grandes utili-
dades. Si se verifica en algun tiempo esta navegacion insistentemente
sera perdida la habitacion de un Puerto á las inmediaciones
de Cullera que podria constituirse sin perjuicio de
que se esta considerando en la Playa del Grao de Cal. y
los celos de las Provincias vecinas han sabido detener introduciendo
las dudas y discordias entre los que debieran tener mayor interes en
su buen éxito. = Con efecto, si al Rio Puro se le dirigie-
se en derrotero á la Albufera desde las inmediaciones de la
hermita del Monte Olivete, se lograrian en esta Ciudad
cuantas ventajas son imaginables: Primera que sacado el
Rio de las inmediaciones del Puerto del Grao su afluencia no pro-
duciria perjuicio alguno, que es una de las causas que se alegan
para no concluir ó al menos habilitar las obras constantes
en el Grao de algunos años á esta parte, dejándolos en un
total abandono, y despreciando considerable suma de inversión
en ellas por complacer á los que tienen interes en que no tenga
efecto contra la utilidad que resultaria á todo el Reyno
y principalmente á la Corte. 2.^a Que en tal caso podria cons-
tituirse en lo que hoy es alveo del Rio á la desembocadura
del Mar un Puerto en seco, ó llamare donada en q. podria
abriganse muchos buques sin el menor riesgo, y mejor toda-
via si á esto se añadiese el dar alguna extension á la
distribucion del Muelle del Grao para costar los Mandatos
lo qual no es tan difícil como quierens suponen. = 3.^a Que di-
rigido el Rio á la Albufera, y ensanchando como se despa-
tender la comunicacion de esta con el Mar, al cabo de
pocos años, no podria menos de regarse dicha Laguna con la
arena y tierra que depositaria el Rio de lo qual resul-
tarian utilidades q. nadie es capaz de calcular. Haviendose
tenido fiamos lo que hoy ocupa el Lago de la Albufera

reformacion tres ó quatro Puestos en su estension con riego abundante
condado por los muchos canales que en el día terminan que pierden
alli sin servir para otra cosa que mantener pescado de infesion con-
dicio poro necesario en un Pais situado á la orilla del Mar que le
produce mejor. Ni la pesca, ni la Caza de este Lago pueden competir
muchos miles con las utilidades que resultarian tres quatro, ó mas Puestos
formados en su distrito, dejando aparte lo que esto influiria en la
salubridad del Pais en todas aquellas inmediaciones infectadas al
presente de tercianas, y demas clases de enfermedades putridas, pro-
ducidas por los vapores infectos de una agua estancada llena de
legamo, comaverasales, espadanaes caenizos, y demas yerbas acuaticas
que en su desorganizacion infectan el ayre y lloran la muerte
donde quiera q. lleguen su malefico influjo. = Las dificultades q.
podrian oponerse de abrir nuevo canal al Rio Puro hasta la
Albufera se reducen hoy á algun coste que ocasionaria seme-
jante empresa, ya por los perjuicios que causaria en las tierras
y riego que habria de costar, ya tambien por los gastos considerables
que importarian las obras y trabajos que se hicieren hasta lograr
el efecto deseado. Por lo que respecta á la primera parte me parece q.
podria conjunse toda dificultad satisfaciendo desde luego á los pro-
prietarios el justo valor de sus tierras en la forma que voy á
explicar, y fabricando en toda la extension del nuevo canal
los canales necesarios que le atraviesasen para q. no quedasen
costados los riegos. El pago de estas tierras deberia executarse
contado entregando á los dueños su justo valor, ademas de cinco años
de lo que deberian producir por arriendo en utilidad de varios
cantidades estampadas en nombre de la Imprenta q. las crea-
ria al efecto, las cuales no podrian emplearse en otra cosa q.
en comprar terrenos desaguados, y hechos firmes con la introduc-
cion del Rio en la Albufera. Las rentas de estos no deberian
exceder de 10 á 12 Cahizadas que sucesivamente se sacarian
á pública subasta hasta que quedasen reintegrados los

Los puertos de tierra ocupados por el Rio: en cuyo caso se proseguiría
vendiendo de la misma suerte a qualquiera que quisiera
dar postura; mas en este caso unicamente se restaría el de
metalico. Como estoy persuadido que sería grande la extensión
de terrenos que demanden en seco la Albufera, y además sería
muy conveniente reducirle pronto a cultivo, me parece se
conseguiría esto facilmente por el medio que he indicado
el qual llenaría la utilidad publica y particular sin
perjuicio del establecimiento del credito publico si proce-
guiera cobrando los mismos derechos que en los demás
limites de la Albufera, conforme a ordenes Superiores.
De todo lo qual resultarian aumentos considerables en
sus utilidades, y la empresa añadiría a sus fondos los pro-
ductos de las sobre dichas ventas. Los gastos que se origina-
rian a esta por razón de las obras y trabajos que debieran
executarse que es la segunda dificultad se reducen a dos
clases, a saber los de la abertura del nuevo canal hasta
donde el Rio queda comunicado con la Albufera, y
los de puente, caminos &c. que eran indispensables para el
tránsito y riego. La abertura de este canal no puede ser
de tanto coste como se creia en una obra de he-
rault, o lo mas una legua de pura zanja, y por tenerse
de poca consistencia. Estos trabajos demandan a estajo a los
Arrieros los concluirían en corto espacio de tiempo, y
cree que feneido el camino corto hasta Madrid de que
hablo despues podrian emprenderse añadiendo caudales a los q.
se destinaron para la empresa; mas para concluir las obras
dichas precisas sería necesario reunir fondos muy considerables.
Los que estan asignados para la obra del muelle del Grao
cuya parte queda reputada la que propongo debieran
añadirse a estos introduciendose fijos en poder del Depo-
sito de la Diputación Provincial la cual con arreglo al

artículo 335 de la Constitución política de la Monarquía la facultad
se destinaria a obras arbitrias que pudiesen agotar la Superintendencia
para la ejecución de obras publicas de la Provincia, administran-
do por aquella todo esto con obras que además proporcione de
pues se reducian a menor numero los empleos que en el dia
ocupan en este ultimo ramo con lo qual se evitaria sueldo
inutil de administracion, Contaduría & segun los principios
que establezco en esta memoria. = Antes de emprender todas las
referidas obras del Rio era indispensable la continuacion de un camino de
de igual dimension al llamado del Mar que principiase a la media-
ción de la Hermita de Monte Siete siguiendo via recta, a fin de
que pudiese transitarse el comercio de una a otra parte del Rio
para comunicacion del comercio con el nuevo puerto, o llamemose
Damaña. La direccion y coste del nuevo puente deberia entregarse
a la Administracion de Burgos y Valladolid de esta Ciudad que
está en posesion de dirigir y costear tales obras con los arbitrios que
tiene señalados para ello en la forma que lo ha hecho con los caminos
que actualmente tiene este Rio al frente de Galicia, sin embargo
como las circunstancias del dia han padecido estos fondos mucha
diminucion era preciso q. la Diputación Provincial se lo
adelantase en calidad de reintegro, trayendo tambien arbitrios para
que la referida admn. concluyera bajo su misma direccion esta y
demás obras de su incumbencia anexas a este proyecto, sin olvidar
ante todo que la Ilmo. Ciudad, y otras Corporaciones la satisficieren
lo que la deben concluir las obras, y las del nuevo canal del Rio
a la Albufera, con las que debieran hacerse en ella para su libre
y libre comunicacion con el mar, se trataria de dar una
extension al muelle del Grao, y de continuar la referida Damaña
a poca distancia del puente proyectado. Los caudales que en el dia
estan destinados para la construccion del Muelle del Grao, los que
se destinaren de los arbitrios que establezco para la construccion
del camino corto a Madrid, despues de concluido este hasta la raya

de la Provincia de Valencia, y lo que produxeren las rentas a
publica subasta de los terrenos que deparen en sus Albufera
con sus arbitrios que el tiempo descubriera; y todo debia
constituir un fondo respetable para continuar, y concluir el
descargo Puerto de Valencia. Si a esto tuviera a bien la Superin-
tendencia añadir los productos de los Tabacos y poradas Nacionales,
la Diputación provincial se haria tambien cargo de
tener reparados los caminos. Si se hubiere de considerar en abstrac-
to lo como de este plan, seguramente debiera de animarse el
emprenderlo pero si atendemos a las insipidas utilidades que
resultarian a la Provincia, y demas interiores, sus límites
de que llegare a efecto creo que pocas obras publicas podrian
ser tan beneficiosas al Estado. No tanto como se ve
de monumentos ni obras publicas, consagradas a la vanidad,
luzo, o diversion de esta Capital, sino de lo que constituiria
su riqueza, y la de lo interior de la Nación en lo qual debe
preocuparse de economia; Por Ventura esta populosa Ciudad
no es acreedora a tener un Puerto para donde se con seguridad
salida por agua a sus frutos, y promueva la fuente de
riqueza en las Provincias comarcanas; Si creera que Dios
permitiese la fundacion a las inmediaciones del Mediterraneo
para ser mercant. una capital de los naufragios que
cada dia se observan en los puertos buques que aportan a
su playa del Grao, que esta de tal suerte se halla
constituido que no puede dar la mayor abrigo para la embar-
cacion de que el ninguno que hoy presenta? Si fueren ciertos
lo primeros; No seria de desear que el Gobierno prohibiese
todo comercio por ella prefiriendo abstinencia de los ciertos
productos que por este conducto peribe la Aduana de
esta Ciudad a que sus habitantes tienen cada dia muchas
victimas que el Mar ha tragado, o riquezas que se ha sabido
por efecto de su derribo de fondeadero? Si lo segundo caso

havia poco honor a los adelantamientos que han tenido en este
siglo las ciencias particularmente las matematicas y fisicas ma-
tematicas si conviniere en la referida imposibilidad mayormente
quando no lo juzgamos a los antiguos con menos medios de
los que en el dia nos proporcionan los conocimientos modernos
en beneficio de la agricultura y mecanica. = La continuacion
de las obras del Grao necesarias para el trafico con la Corte y las
ciudades interiores del reyno, en manera alguna debia perjudicar
la continuacion de las del Puerto de Cullera antes que el continuo
al mismo Grao que se trabajare en esta se adelantaria en aquellas
corriendo todas por una misma Direccion encargada de todo
el proyecto. En el dia que por medio de los Bancos de Vapor se hace
qualquiera travesia contra el viento y en el tiempo que se desea,
era muy facil la conduccion diaria de piedra de regimen
tamaño de de Cullera al muelle del Grao que unia con
cuatro leguas. El Puerto tan inutil en esta Ciudad, como util y
conveniente en Cullera se ocuparia la mayor parte en arrear
las piedras necesarias para ambas obras, lo cual ahorraria muchos
coste dando citajo a los Virridanos, y gobernadores por sujetos
de inteligencia en el modo de dar los barcos. El Puerto de
Cullera serviria de deposito a los barcos que llevaran ganado
o frutos para transbordar, o introducir por el canal, y de abrigo
a los grandes que no pudieren ganar el del Grao, pues no habien-
do otro alguno en el Golfo de Valencia antes llamado suavemente
siempre seria espuesta, y asegurada la navegacion y comercio
con los Puertos situados en su contorno mientras no se hata
con seriedad de construir ambos Puertos. = Site asunto de
muelle de Cullera y Valencia ha sido desde el año 1791, o 92 la
ocupacion de nuestros ingenieros Draulicos, los quales han
decidido segun el viento que ha corrido de la utilidad, o multi-
tud de las obras constandose, o que debieran construirse, sien el
del unico resultado de tanto dictamen la inaccion

todo, menos encobrir los impuestos, y pago de sueldos y dietas.
Lo cierto es que no habiendo en toda la costa de la Provincia de
Valencia otras Puercas que el de Alicante que se llama de Demid
que están situados a un extremo, se hace indispensable dar
seguridad a la navegación con proporcionar fondeaderos
abrigados de los vientos principales en el Puerto de la Pro-
vincia si se quiere aumentar su riqueza dando salida a
sus frutos, y manufacturas, porque el Canal proyectado
del Turia llegarían hasta la Gata; sería muy conveniente
que para la ejecución de tales obras se traxeran hidroabios
estrangeros? Tal sería mi voto siempre que se formaran
como inmensas antes impitan general, y con arreglo a él
se ejecutarán semejantes obras, conminando separadamente
en cada Provincia bajo las reglas que parecerán más con-
ducientes, pero sin que interviniere en ellas ninguna de
las Autoridades del Rei, las cuales como cada una quiere
tener la vanidad u honra de hacer lo que las anteriores
no han pensado, les basta no sea invento suyo para desearle
en entero olvido, proponiendo nuevos proyectos a las veces in-
dignos, por cuya razón jamás se concluyó en España obra
alguna pública si en ejecución se tardaba más tiempo
que el que permanecía en el mando de una Provincia
un General Corregidor Alcalde mayor &c: Establecidos
por la Constitución política de la Monarquía las disputa-
ciones Provinciales, ya cesarían estas causas que obstaban
la conclusión de todo proyecto de utilidad pública que debe
pertenecer a ellas, no solo el examen, sino también la su-
perior intervención en las cuentas de las obras públicas
de sus Provincias nombrando Directores para su exe-
cución y manejo de Caudales, cuya recaudación corra
de cuenta de aquellas por ordenes superiores de Gobierno
Si no hubieran resultado en la Nación otras perjuicios que los

de dicho de haberse encargado las autoridades de proyectos
y ejecutar si en autops las obras públicas de la Provincia o Pueblo
donde tenían jurisdicción sería motivo de muy poca en-
tidad para que no se siguiera dicho sistema; porque al fin alguna
vez acontecía que los mandados sujetos que viendo el desinterés
por las leyes, y amor del bien común podían ocuparse en
concluir las ya principadas, y de visible utilidad, pero el
daño principal de la intervención de los Jefes de una Pro-
vincia o Pueblo en sus obras públicas, consiste en que abusando
de la fuerza, que con otro objeto tenían a su disposición empu-
banciar los Pueblos con gravámenes honorables en vez de fo-
mentales, sin más objeto por lo común que la vanagloria
de ejecutar nuevas, y ridiculas, o superfluas proyectos que
acreditasen su actividad con la Superioridad: Su Capricho
era la Ley suprema para poner mano a la obra de ellos, sin
consultar perjuicios ni utilidades. No faltan ejemplos que
acrediten haberse intentado obras tan inútiles como extra-
gantes, con el fin de que sirvieran de pretexto para exigir
multas de tanta cantidad que arruinaban los Pueblos.
Las multas debían ser para corregir no para empobrecer,
y por esto debían tener, y tienen sustancia, y destino por la
Ley, según la cual ni uno, ni otro debe quedar al arbitrio
de los gobernantes; que clase de utilidades sacaba la
Nación de tales esacciones? no le quedaba en cambio
la obra pública que se había detallado? Ah! le bastaba
al escrutador para sus fines habiendo principado. La injuria
de los tiempos, y el abandono no eran los que disponían de
ella, más el público por las veces la disputaba al menos
en toda suspensión. = He dicho asimismo cuales son las
obras que al paso que enriquecen la Nación dan
al mismo tiempo idea de su cultura, pero yo aseguro que las
escrutadas en los últimos años en esta Capital jamás

producirán tales efectos. Toda la gente sensata de esta Provincia,
conociendo la deplorable situación en que se hallaba, pro-
curaba abstenerse de formar plan alguno de los infinitos
utilés que podrían haberse presentado a la Superioridad
qu coasto que no habían sentido de otra ventaja quedara
idea para manejar disponer arbitrariamente de nuevos fon-
dos, lo cual hubiera dado ocasión al Gobierno de empobre-
cer mas, y más esta desgraciada Provincia en cuenta de
enriquecerla. Este temor, gravado al Omnipotente, ha
servido en el día, que las Diputaciones Provinciales
deben tener una intervención general en las obras pu-
blicas de sus respectivas Provincias. = Las Sociedades
económicas que tienen tan buenos deseos de hacer la fe-
licidad de los Pueblos, y Provincias donde están establecidas,
como imposibilidad de ponerlos en práctica carecen de
medios aun para los mas pequeños gastos, y las mas estu-
ciasas de sujetos idoneos, qual se necesitan y debiera
buscarse impulso para la ejecución, y emisión de tales
obras. Esta Sociedad de Caleniense ha ocupado desde el
año 1817, en el proyecto de formar un canal que desde
el Puerto introdujera en esta Provincia para regar
y fertilizarlo q. se llama Maestrazgo de Montoya
tan escaso de agua q. los Pueblos de su distrito en any
seco apenas tienen en verano la suficiente para
beber. Los escasez, o rigores de los fondos de esta
Sociedad fueren motivo de omitir el laudable celo
de algunos de sus Individuos para suscribirse entre
si, y reunir una corta cantidad de dineros con que
pagar a un solo Arquitecto el viage, hasta el parage
en donde parecia debian tomarse del Rio las aguas
q. fueren bastante para lograr objeto de tanta
importancia, en caso de q. recomuere tener

dividido necesario como se habla quando suponen. Para
ello de quien se van informes de los Puntos de aquellos
Pueblos, se piden los Puntos al Capitan General de
Cataluña, en cuya jurisdicción se cree deberia tener
principio el canal, pero contribuido con ellos y habiendo
hecho por todas aquellas margenes del Rio lo debido
recomuere, obren o el referido Arquitecto q. no se po-
dria realizar dicho proyecto dando principio a el desde
estos parages, pero que podria escuamente tomando
el agua mayor arriba en la Provincia de Aragón, adonde
no llega por carecer de los Puntos necesarios para el
objeto. Así se comunicó la corta cantidad con f. la gene-
ralidad de algunos Puntos que contribuyeron para beneficio
publico. Este es el defecto de los planes aislados, que por lo
que respecta a estos proyectos infinitamente util, no dudo
seranjanis. Todas las dificultades q. presenten, instruyen
donde se, y conferenciando con el Director general del
Canal de Aragón para combinar el medio de su se-
cuir, sin perjuicio de aquel, acordando con los inte-
ligentes el parage del Rio desde donde han de
tomar las aguas para el nuevo canal, talvez ana-
diendo al Rio mayor cantidad de ella al proyec-
tado hasta los Puntos para sacarlos de el, e intras
diverlas en la Provincia de Caleniense. Todas las dificul-
tades podrian contenerse de esta suerte, y el riesgo
del arido Maestrazgo de Montoya produciria un
aumento considerable en su productos, y poblacion
Seria injusto que esta Merca maestra, y demás
participar de las utilidades del riesgo contribuyeren
siguiendo con una decima parte de sus rentas para
hacer tan grande beneficio al Estado y humanidad
El Rey con algunas de las comunicaciones de mas

entidad que por ahora se me ofrece propone en puntos a
canales de navegación, y si algo falta a las Cami-
nos que son los dos medios de facilitar el transporte de frutos
y generos de supas. Provincia de Ocho. Esta Provincia de Val.
tiene en el dia un camino hacia Madrid construido puede
decirse con lujo, al qual aduicament falta para su
conclusion que acabe de fabricarse dos Puente, puentes.
uno sobre el Tercero a siete leguas de la Capital, y otro muy
inmediato para que en España para las razones que antes he
dicho. Teniendo por costumbre extranjero de gala con
medias sueltas, esto de ninguna manera publicarse
completa ni concluye: El Puente está construido con la
mayor solidez y magnificencia, para que no concluya
lo que falta? Seria dable que todavia se denidos a los
dichos vengados e interuents de algunos particulares
en perjuicio de la causa publica? Seria a desconfiar cuanto
dicho se concluyeran los dos Puente refendos en los
puentes, y modo proyectado sin otro inconveniente, un argui-
vicio cuyo interes siempre estara en oposicion por el
que se resulta de la construcción de otros nuevos, con su
sion de pago con las que se acuerden ganancia de un
nuevo idea. El referido camino fue principiado y
casi concluido en el Reynado de S. M. Carlos 3.º con
el objeto de que sirviera de ruta general o que
para varias Provincias, y así comprende el de los Andes
Suños, el de Murcia, Alicante y Valencia, economizando
con este al parecer los particulares que debian abrirse
para cada una de estas Ciudades. Sin embargo son
saber los rios y buelto queda esta Caminera abierta
del camino, e interes de los que la dirigen, que la
Corte no puede menos de dexar una comunicacion
mas directa con la costa de Mar. J. la es mas in-

distancia. La Ciudad de Valencia esta en este caso, por situada
en la mediana de los rios que por un lado a la parte, parece
que pretenda a esta altura de que viene en el dia
si se abriere un camino mas corto que el actual, pero
señal incompromiso, mayores completando todo el
proyecto de puentes y comunicaciones por donde con ella
que acabo de referir. Los dos puentes podria hacerse
este camino bien habilitando el antiguo corto de las Sabi-
llas que para por Sagunto y Chel, e bien abriendole de
nuevo por Liria Chel de Sagunto de que es a heraduna
que desde los rios del segundo de estos Pueblos van
y vienen a la Corte por el mas corto, quiza tendria
mas este su construcción de el de las Sabillas, pero tengo en-
tendido que alguna entidad lo f. la alaja por el, a g. re-
unide que debiendo para muy inmediato a quemar de ba-
grande impulso al tráfico de gran de esta Provincia
Valencia. Ha ventaja de muy consideracion e interio
si se adoptare el proyecto de la construcción de este ultimo
Camino, y es que por el se abria la distancia de la
Corte a Barcelona, sin ser preciso el pasar por Cas-
tericia, con solamente abriendo un canal de comunicacion
que desde la Sierra del Obispo a su inmediacion se diri-
giere por la Cueva de Sagunto, y de alli otros a
Castellón para proseguir de nuevo el camino de Catalu-
na, en lo cual se podria ahorrar de cinco a
seis leguas de camino. Tengo entendido que los Franceses
de abriere por el buelto de los rios estando mon-
te y penado para tranquilizar su poblacion desde Liria
a Sagunto. Si esto es así como me han asegurado mucho
habria adelantado para realistar este camino, puesto que
desde la Cueva de Sagunto se ha construido de el
frase de algunos años a esta parte, por lo que

unicamente faltaria para completar este pensamiento abia
se desde luego a los Ministros que no seria muy di-
ficil. El Capitan General de esta Isla propuso al Go-
bierno la habilitacion del Canal de Sabilla, argumen-
do que le habia con arbitrio que tenia y. Sin
embargo de Rey no tuvo para convenientemente acceder a su
propuesta, y en el mes de Setiembre u Octubre de 1816
le mando q. expusiese los medios que habia discurrido
para efectuar esta empresa, a fin de destinarse a
la construccion. De los caminos q. d. habia
mas necesidad en Espana, que en Valencia lo que es
ya del camino hasta Madrid. No es mi animo
valerme para ejecutar los proyectos en esta memoria
de arbitrio alguno opuesto a la agricultura, artes
y comercio que siendo las fuentes de la riqueza publi-
ca se agotarian por este medio en vez de darla mayor
consistencia con la construccion de Puertos, Canales y Cami-
nos, por el contrario de principio arbitrio q. voy a
proponer no tan solo no perjudica a ramo alguno
que aumente la riqueza nacional, sino q. variandolo
a destino contribuya a fomentarla, y a la mora-
lidad de los Empleados publicos. Hablo de la
inmensa cantidad de trigo q. producen los campos
de Contrabando, cantidad de. Este sumo ditado
antes a manos de los labradores, y entregado al lujo
de las familias que las perciben, boheian por este
conducto a la Nacion a quien de derecho pertene-
cen para fomentar los medios de enriquecerla. Los
Monarcas de Espana reducidos por los que manejaban
la Hacienda publica de q. el medio de cortar el con-
trabando era interesar en ello a los individuos de este
ramo, y como devia campear por el albor de

Suplicans condempcion en que tuvieron estos el todo o parte
de los caminos que resultan de aquel, estando muy ageno de
reflexionar la injusticia y conueniencia de constituir Jueces, y al-
gunos testigos a los mismos interesados, injusticia muy agena de su
notoria religiosidad. El apuro de los Subalternos en coque contra
bando, unido a la venganza u odio particular, ha sido su po-
car vez la causa de la perdida de muchas gentes, de bien q. no
han tenido recurso para defenderse en los Tribunales, a ha-
cienda interesado en declarar lo todo contra bando. El perjuicio y
su consecuencia de el un cada uno ha privado a la Nacion de
muchos Ciudadanos y artes labradores. En tales tribunales se
admitian por testigos a q. aprision los mismos aprehensores,
interesados en que decidiese afirmativamente un tribunal que de-
pendia del Intendente en cuyo nombre depusieron, y a
quien pertenecia multa parte de lo aprehendido; podia ha-
berse establecido Ley mas justa, y como es posible conviniera
en ella la provida y religio de nuestros Reyes, siendo tan
contraria a todo principio de buena moral, y equidad
natural, si no haues sido tan pamente encausados para lo q.
han sabido dar el ansia de enriquecerse con el mejor ser-
vicio de su Persona? En qualos pueblos, y con tales engaños
se conuenieron los de comisos a las Justas de Santidad en los casos
que esta interviene, y los abusos a q. estaba sujetos su decision
todavia mas intolerable que los de los Tribunales de Ha-
cienda publica, no daban bien a conocer que la justicia
no hallando en la tierra sitio donde sentarse la habia aban-
donado para ir a ser unicamente en el cielo. Todo lo referido
clamava a el paraf. la decision de estos negocios se encar-
gare a los Tribunales ordinarios, como felig. se ha
ocurrido despues de la publicacion de la Constitucion politica
de la Monarquia. Esto sin obstar en los de comisos debe el
juran juzgar con imparcialidad y pureza, y si por un abuso

cometido no sucederá ni me lionjed al menor de haber
manifestado simultáneamente la injusticia con q. hasta aquí se
ha privado á la Nación de unos Caudales q. legitimamente
perteneían á su Realario, introduciendo en ella por este medio
la inmundicia, porque desengañemos á miéntras los Gefe
de Hacienda pública y Jueces que intervengan en su re
goriados amene el sistema actual tengan interés en lo
Contrabando, estos sean siempre en aumento. Haceráse
nada hay más justo que aplicar los decimios á estable
cimientos públicos construcción de caminos canales Puertos
y separales enteramente del dominio de los q. hasta
ahora les han percibido, excepto una módica parte q.
debería distribuirse entre la delatoría y otras en las
proporciones, y bajo las reglas que se establecieron, parte
que no debería exceder al diez por ciento del decimio: disten
entonces buen cumplimiento q. hasta los han per
cibido, y necesitan de tal auxilio para su precia, e indis
pensable mantenimiento: esto es de Justicia, pues tam
bien lo es pensar en los trabajos del Infante, sino de
las tiranías que hasta aquí han cometido contra los
fieles y honrados subditos de S. M. = Supuesto el ingreso
de los contrabandos, y de los decimios de Sanidad en el
fondo q. debería partirse en la Diputación Provincial con
destino á obras públicas de la Provincia, y particularmente
para la construcción de un camino recto desde esta
Capital hasta la Corte; deberá como se indicó en
cargarse su ejecución á personas desinteresadas, aman
ter del bien público, y que merezcan autoridad en la
Provincia ni pueblo alguno, pues hasta han estos que
trabajan si quieren cumplido con las Oblig. de sus
respectivos empleos. Si algunos de los q. están á sus plantas
quisieren imbuirse en este ramo la Diputación dará

parte á la Superioridad para q. sean reprendidos, y ha
ciéndoles saber que deberán auxiliarse por los medios q. estén á
su disposición las enjueraz aprobadas por el Gobierno. Repito
lo que insinué anteriormente q. que los Caminos Canales, y obras
públicas que se ejecuten en las Provincias deberán tener relación
con el plan general que de tales obras se levante para todo el
Reyno. El Rey como dice, determino q. para la ejecución
de lo se reuniera una Comisión de sujetos inteligentes,
de consiguiente el plan particular q. se trabaje en tal
ramo por esta Provincia, deberá dirigirse á aquella por la
Diputación Provincial. Esta está encargada por la Ley de
promover estos ramos de propiedad pública, por cuya
razon está autorizada p. suplicar á la Superioridad se
sirva disponer que se agreguen á sus fondos además del
arbitrio que he propuesto en el parágrafo anterior, otros des
tinados anteriormente por el Gobierno que tales sujetos. Todos
estos caudales se reunirán en la Depositaria de la Diputa
ción Provincial para librarlos á los encargados de la direc
ción de las obras en cuya ejecución no debe tener aquella
may parte que la vigilancia en la buena inversión de
caudales e intervencion de las cuentas q. presenten = Me
he distraído algunos tanto de mi qual. objeto, pero me remito en dis
to á la ingenuidad con que me he explicado, la prolixidad q.
he tenido en sin dudar los medios de q. se ha trabajado ma
no en tiempos pasados, antes de presentarse el plan del
modo con que juzgo debe continuarse el camino recto desde
Barcelona á Madrid. Este camino debería construirse
por Luis Chelva Tujar & ya para sumar breve comuni
cación con el mar desde la Corte, ya también por q. en
el ramo de reunion de el de Cataluña se avista los
distancia hasta Barcelona. El nuevo establecimiento de el
diligencia Comed, pues lo exige para abreviar la comu

pendencia hasta Madrid, aunque puede ser en la
dificultad de la vastación de canchales en las puercas ya
establecidas, la qual no me parece de tanta
tidad como quieris suponer, porque debiendo para
esta canchera para Panamora puerc. capa para la
compendencia de la Mancha, no se van a este
particular, y no sería grande el gaste de sacar
una higuera a Neguena, o Chile desde el parage
mas inmediato por donde hauid el camino, cuya
distancia no puede ser larga en la misma forma
que ahora lo practica la diligencia forma de la
luna en la correspondencia de Fontova. Sin embargo
de lo escabroso de este camino no sería de tanto costo
como el antiguo ya construido, si se adoptan medi-
das economicas indispensables en tales obras. El Frigidario
de Calcuta debería entregarse todo el parage de
trabajo, bajo la dirección, y orden del J.º o del J.º
esten a su frente. En tal caso siguiendo el plan
que al efecto se forma, deberían dividirse por cuadrillas
los Frigidarios ocupandole en abrir caminos a estajo
bajo la inspección de los J.ºs encargados de la obra,
la cual debería continuarse sin cesar hasta salir de
la Provincia sin mas que habilitar un anejo solido
y firme; luego J.º haya así construido 7. u 8 leguas
se pondrá un pontazgo; y así sucesivamente hasta
su conclusión, agregando lo J.ºs produzcan el
fondo de construcción de caminos para en lo sucesivo
edificar Puercas alcantarillas, canchales y peoneros &
en una palabra debe jurisdicción por tener pro-
tamente habilitado el camino, y concluir por per-
feccionarlo; aunque esto no impediría J.º le hicie
sen puente provisionales de madera en los parages

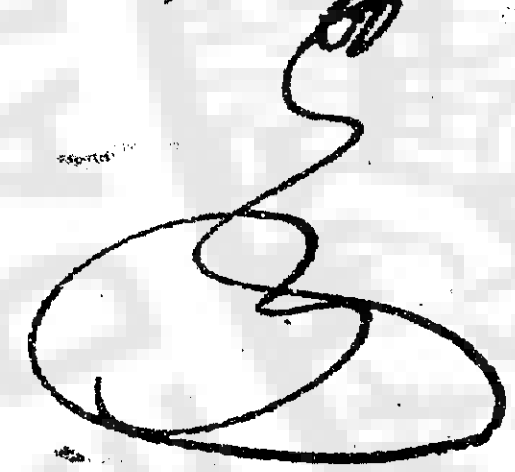
que mas fueren. Concluidas estas obras con una solidez J.º
luzo, y concluidos enteramente por los Puercos del referido cami-
no quedará su mantenimiento a cargo de la dirección J.º de las
obras publicas que con este objeto establezca la Diputación
Provincial: suplico que podían entrar tambien en la Deposi-
ta de estos los derechos de Puercos de este y de otras canchales
a fin de que velase se mantuviesen en buen estado libran-
do fondos para ello, y con para la construcción de obras
publicas a la dirección de ellas = Son inmensables los benefi-
cios que resultaría a esta Provincia de la reparación del
Puercos de su capital. Este es un incentivo para toda clase de
trabajo y labranza porque da ocasión a que pierda el peso por
donde que podían conseguir no solamente los J.ºs estu-
diados a él, sino tambien sus parientes y amigos que por
razón de ser todos hijos del País les ha de dar un J.º y compa-
ñeridad. Los Frigidarios en la forma que están mantenidos en
la actualidad, antes bien son objeto de envidia J.º de la misma
para la gente pobre, por J.º esta apenas consigue algun jornal
de trabajo para sustentarse mientras a aquellos no les
falta su sustento. Si en las obras particulares de este Pueblo se
necesitan peones se ha visto tambien en otros años anteriores
buscar peoneros para J.º trabajaren en ellas a razón de 10
u 15. reales, con razón digo que J.º de los pobres J.º necesitan
4 o 6 para sustentar escaramenta sus familias. Las consecuencias
de estas cosas no se ven de entender. La gente honrada
se veía por J.º ve en el camino su subsistencia, los maliciosos
adquieren libertad para ganar su jornal, y persentida a los
compañeros en las obras, y ultimamente no solo quedan
impunes sino premiados el delito. Comparece la situa-
ción de un Frigidario con la de un honrado y pobre trabaja-
dor; este por J.º de dicho debe estar mas obligado por el
mal J.º aquel, y por esto no encuentra en la Plaza quien

le alquite, para cuya sazón en estos años calamitosos
haido en aumento la miseria de estos pueblos, se mendigues
se ha extendido al mayor punto, y de muy resultas se han
hecho comunes los robos, engaños &c. No deben admitirse
tales efectos de una providencia q. se refiere á lo mejor q. ni quiza
de legislacion criminal, y que para el interes del nece-
sidad á que se haga vivir; No sea tambien incalculable
de lo que se haia no digo á esta Provincia sino á la
misma humanidad con reparacion de esta capital sem-
jante cruela de maldad, transportandose á donde las
obras publicas tengan necesidad de ocupar al gente,
y sujetandolas á la vigilancia e inspeccion de los q. las
dirijan. A nada mayor que en caso de que se contempla-
sen por estos presidarios para trabajar en las obras
publicas de cada Provincia debian componerse de
gentes originarios de las apartadas de ellas, reparandolas
de las capitales. Quitado el presidio de esta capital
y dejado unicamente en las obras publicas de su imedia-
cion, el qual numero indispensable para la con-
tinuacion de sus trabajos, con dificultad experimenta-
mos por estas inmediaciones la multitud de
ellos q. se cometen, mayormente si la Directora
de aquella estuviere en continua vigilancia sobre
los trabajadores. Si lo q. fuer: No puede caber
duda que la substitucion de los Presidarios á los q. se
nalan en las obras particulares, es un ataque q. se da
á la industria, y buenas costumbres, para lo qual debria
ser severamente prohibido. = No he hecho mencion hasta
ahora de una carreteria muy esencial á este Reyno
y que podria habilitarse sin grandes costas q. es la de
Castilla á esta capital. Por lo q. respecta á esta Pro-
vincia de Valencia esta muy adelantada, no asien-

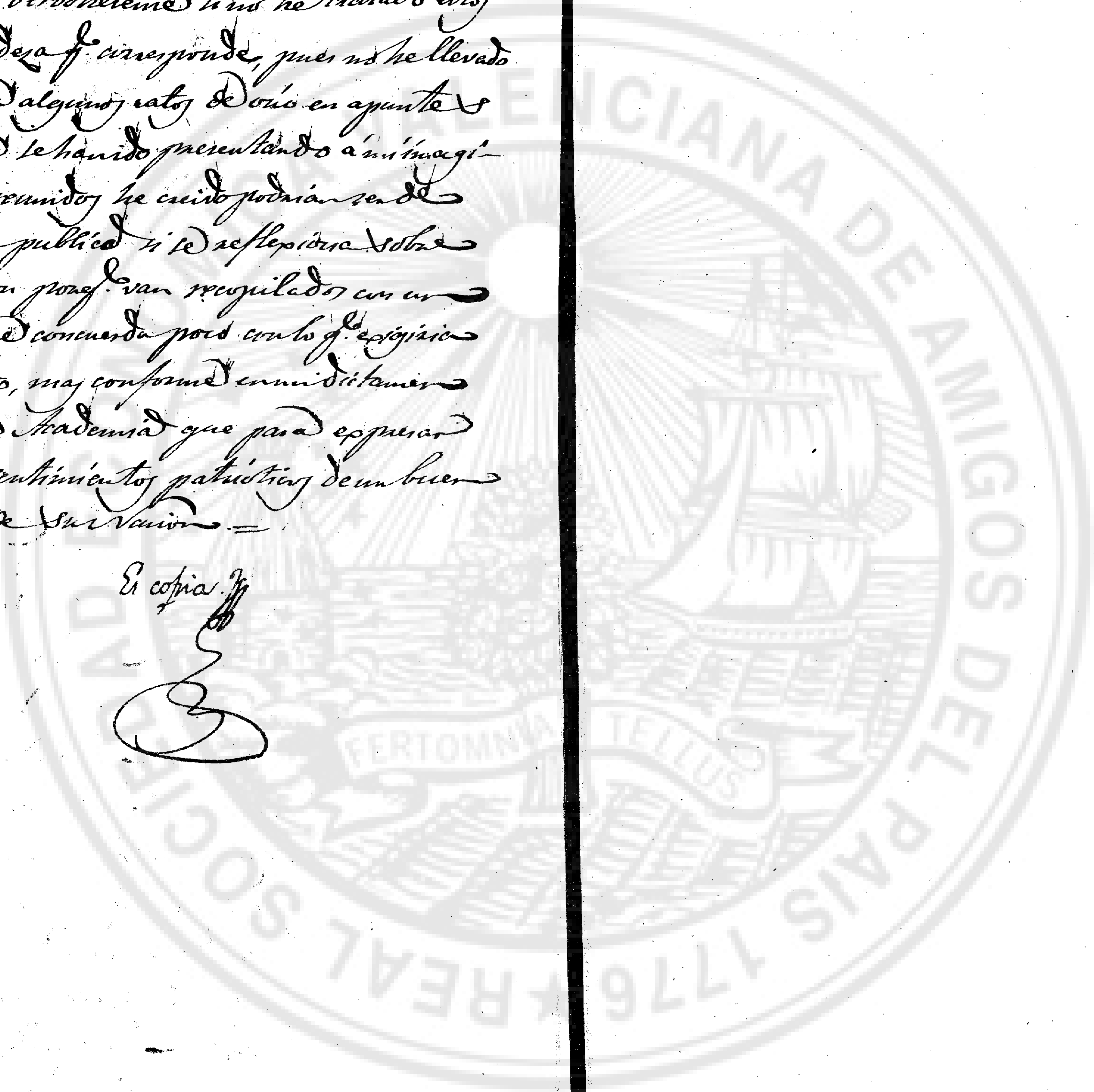
la de Aragón en donde se ve mucha utilidad á ambas
se mandare continuar mayormente en el caso que se qui-
siera establecer una comunicacion mayor entre las dos
Capitales como parece exigen los aciosos intereses de
ambas para utilidad del comercio q. se estiene de hecho
Francia, al qual perjudica la lentitud del correo al pre-
sente establecido. Se ha comisionado para ello ultimante al
Canonigo de Segorbe Cortes que sin duda lleva á cabo esta
empresa, en la qual me parece debia tenerle el Diputado
Provincial de intervencion que las Leyes han cometido =
Tampoco he hecho mencion del camino de Travesia de una de
sus partes de la Provincia, los cuales debe unicamente re-
gularse como auxiliares de los generales, pero en caso de
poner mano en ellos, como debia principiarse por el mayor
principal, cuya operacion iria á mayor estension á las
comunicaciones comerciales de la Provincia. Esto seria
el que principiando en Alicante para ir á Castellon y
Castro hasta Valencia. Los demas pueblos de con-
sideracion que estuviere á las inmediaciones de
este camino podrian sacar hasta el ramal de comu-
nicacion para participar de esta ventaja = He
mencionado en esta memoria algunas de las obras pu-
blicas que enriqueceria á esta Provincia, igualmente
que á las demas limitrofes: no ha sido mi animo com-
prender en ella todas las que podrian ejecutarse
con este objeto, sino unicamente las mas previas q. pre-
sentan convida utilidades para la comunicacion
marfante de esta Provincia con las inmediatas, como es
entre otras el camino corto de Madrid á Cal. que es
hace de primera necesidad su constitucion de que se ha
sido establecido las diligencias como desde esta capital
á Barcelona, porque de otra suerte es imposible q.

el verso llegue en su casa hasta Madrid en las horas que
fijadas. Si en toda o en parte se admitieren las ideas que
propongo o indico en esta memoria me persuado que influirán
infinito en fomentar y aumentar la debilitada
riqueza nacional. Perdonereme si no he tratado estos
objetos con la delicadeza que corresponde, pues no he llevado
más que el de ocupar algunos ratos de ocio en apuntar y
conferir y conformar lo que he querido presentando a mi imagi-
nación los cuales reunidos he creído podria ser de
utilidad a la causa pública si se reflexionara sobre
ellos. Esta es la razón por que van regulados con un
cierto decoro que conviene para con lo que se exige
un discurso estudiado, mas conforme en mi dictamen
para leerse en una Academia que para exponer
con verdad los cultivos y gatiuicias de un buen
Español amante de su Nación =

En copia //



del
antes
litas
de
Lo-
22.
la
D
el
iran
abona
vian
os
alca
os?
L
via
de
a
del



Memoria sobre Caminos, canales, y demas obras publicas
de la Provincia, en cumplimiento a la Real orden de C. de
Enero de 1823.

En vista del oficio de V. de S. del corr. en que se inserta la R. orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula en C. del mismo, ha remido esta Diputacion cuantas antecedentes y noticias obran en su Secretaria sobre las Obras publicas de la Provincia, y habiendolas inspeccionado con todo el detenimiento que permite la premura del tiempo: Penetrada de lo que dispone en el articulo 335. de la Constitucion Politica de la Monarquia, en el cap. 2.º del Soberano Decreto de 23 de Junio 1812, y en la R. orden circular por aquel Ministerio en S. de 9 de octubre pmo pasado: solo puede hacer a V. algunas ligeras reflexiones sobre las Obras publicas nacionales, las provinciales, y sobre los arbitrios en fin que pudieran aplicarse para realizar estas empresas.

Obras púb. nacionales.

La Carretera general de la Corte a Barcelona es la obra publica de mas consideracion en esta Provincia; sin embargo el firme se halla deteriorado en varios puntos, y particularmente desde la venta de la Balta a la del Rey, haciendose intransitable en el invierno; y siendo la unica obra de esta naturaleza que se halla casi concluida, traspasando sobre ella todo el Comercio que actualmente Cataluña y Valencia hacen con la Corte, y demas Provincias interiores: seria de desear que el Gobierno atendiese a la reedificacion de algunos trozos de calzadas, dando mayor solidez a los arroyos, y practicando declives mas sencillos a las aguas: pero aun es muy urgente la conclusion del

Puente del Rey sobre el Tucar, el cual a pesar del choque de intereses particulares que se han esmerado en desacreditar esta obra, no hay ninguna razon fundada para dudar de su utilidad, y no obstante de lo que se observa respecto a la fabrica del conabido Puente al f.º 39, de la propuesta de ley sobre caminos y canales, cabe asegurar que seria sensible tan pronto como estuviesen concluidas todas sus obras; sus arcos y alamburillas estan cerrados, los estrivos concluidos, las calzadas inmediatas en buen estado y gran parte de los materiales para su conclusion sobre el terreno; casi es vergonzoso que una Provincia de tanto trafico, y en la unica carretera general que pasa por este territorio, esten sujetos los viajeros a pasar el Tucar en las Barcas que causan mil incomodidades, y atrasos a los transportes, y es lastima el ver, que despues de tantos caudales expendidos, se encuentran continuamente expuestos los transeuntes a ser victimas sobre las Barcas, que en las grandes avenidas del Tucar suele llevar la corriente como ha ocurrido diferentes veces. Mas inmediato a Valencia junto a la Alondria, en el Rio de Pequena, se halla briguado otro Puente, cuyos materiales existen tambien acopiados, el que no es menos util que el anterior, por quanto repetidas veces en tiempo de lluvia estan detenidos los viajeros y transportes sin poder vadear dho Rio por las crecidas aguas que lleva, siendo tal la rapidez y fuerza de la corriente, que han sido victimas algunas personas que quisieron vadearlo.

Antes de indicar otra obra publica, cree la Diputacion observar, que en el Puente de la Rambla de la Viuda en Villarreal, no se hacen tan continuas reparaciones que se citan en la propuesta de ley sobre caminos, y canales al f.º 35, cuando es publico que

esta obra presenta el mas bello aspecto de solidez, y que nunca se ha visto trabar en ella despues de su conclusion.

En esta misma carretera se comprende la que desde Puente La Higuera debe abrirse hasta Allicant, y que sera la general de esta Ciudad a la Corte, segun se indica en el folio 38, de la citada propuesta de ley; su utilidad es generalmente bien conocida por la importancia de aquel Puerto, y por la mayor facilidad en el trafico de varios puntos de aquel Pais que tienen un comercio directo con la Corte, como son Alcoy, Duenosente, y otros que segun se demostrara en la segunda parte de esta memoria, quedarian todos enteramente comunicables con las riberas alta y baja del Tucar construyendo un camino provincial.

Despues de la Carretera general, de que se acaba de tratar, la obra mas urgente en este genero, es la Carretera recta de la Corte a Valencia: todos convienen en su utilidad; y en la misma propuesta de ley sobre caminos al f.º 38, se cita como una de las que se deben construir; esta Diputacion bien convencida de lo utilissimo de dha empresa, decaria que se examinara atentamente, si seria util facilitar el camino que llaman de las cabrillas, o si convendria mas para el plan combinado de comunicaciones construir la carretera mas corta y recta a Madrid por Liria, Chelva y Tuxar, debiendo observar, que en la abertura de esta, se podria lograr el disminuir bastante la distancia de la Corte a Barcelona privandose del paso por Valencia, y abriendo un ramal de comunicacion desde la Soria del Obispo que rectamente por Segorbe fuese a unirse con la carretera general en Villarreal; siendo incalculable

las utilidades que remanarían a todos los pueblos de aquel País que no tienen ningún camino de carretera que comunique con la Capital de la Provincia. La Superioridad determinará lo que mas ventajoso y util sea al bien común de la Nación, sirviéndose tener presente la importancia y utilidad de esta empresa.

La Carretera transversal desde Valencia a Zaragoza, es otra de las obras públicas nacionales que se están deteriorando; su construcción se empezó a fines del siglo pasado; el sistema de administración que en ella se ha observado ha sido siempre vicioso, y así vemos con dolor después de haver expendido mas de dos millones en efectivo, y haver sacrificado a mal sereno y tanto pueblos con la asistencia mensual de concejales que siempre han sido lentos su progreso con todo su actual estado reclama espesamente la atención del Gobierno, por que se pierden todas las calzadas, alcantarillas, y demas obras de albanilería que están construidas sin que haya podido atenderse a tomar las oportunas medidas de conservación por carecer de todo arbitrio. Quedan indicados los caminos generales y transversales de esta Provincia: paremos a demostrar los proyectos de canales de navegación.

Deben canalizarse de navegación.

Ninguna obra de este genero hay empezada en la Provincia, y de proyectos solo se conoce el del canal desde el futuro Puerto de Cullera pasando por la Albufera a Valencia.

La Diputación por las solidas razones que va a exponer comprende que debiéndose comunicar el Tucar con el Guadiana por el canal de manzanarez y partiendo un ramal de comunicación desde la inmediación de Alira hasta Valencia segun se propone en el plan conuinado de comunicaciones

Ribera Baja y Villa de Sued a mediados de 1819, y se continuó trabajando hasta la feliz regeneración política de la Monarquía; en que los pueblos recobrando sus derechos se negaron a contribuir con las concesiones u equivalentes, medio parcial e injusto que siendo violento y destructor no es compatible con las nuevas instituciones. El País donde se principiaron las obras es bajo y pantanoso, hay construidas seis mil quinientas sesenta y cinco varas castellanas de camino, y entre Puente, Alcantarillas, y Cañerías ascienden al num. de ochenta; pero todo se está deteriorando y perdiendo por falta de medios. Esta Diputación conoce lo util y necesario que es construir un camino sólido en aquel país bajo y pantanoso que se hace intransitable, y como es de mucho trafico, y hay poblaciones de importancia, se atenderá a su continuación tan pronto como haya arbitrio aprobado por la Superioridad. Este camino se unirá en la Ribera alta del Tucar con el otro que se ha indicado, y subiendo el puente de la olivera debía comunicar por Antemiente a Biar y Alcoy, uniéndose despues con la carretera general de Alicante en las inmediaciones de Villena.

Si se determina la abreviatura de la Carretera general recta a Madrid por Liria y Fuencar se hace indispensable habilitar un camino provincial desde Valencia a Requena, y caso de que esta Carretera general se dirigiese por las cabrillas convendría habilitar el camino provincial por Liria con direccion a Cuenca; el continuo trafico que se hace con recua en estas direcciones exige imperiosamente se habiliten caminos carreteros que disminuyendo los gastos

de transporte aumentarán la riqueza pública dando mayor facilidad al Comercio de importación y exportación. Ninguna de las obras citadas puede oponerse al plan general de comunicaciones que se adopte, y si se empezaran a realizar tan útiles empresas, esta Diputación emplearía todo su patriotismo para estimular a los pueblos rurales a la abertura y habilitación de Caminos vecinales que se ramificasen entre sí, y terminasen en las Carreteras enunciadas, logrando por este medio poner expeditas todas las comunicaciones interiores que tanto necesita esta deliciosa Provincia.

Los regantes de la vega de Alicante han practicado diligencia para aumentar las aguas de su pantano, pero se oponen a ello los de las hayas de Cantalla haciendo valer sus derechos; y el expediente sobre esta empresa se está instruyendo.

Los vecinos de Santa Pola también han intentado para habilitar aquel Puerto, y el expediente sigue también instruyéndose para elevarlo a la Superioridad.

Habiendo indicado esta Diputación las obras públicas que cree merecer más la atención del Soberano propone ahora los arbitrios que se pueden establecer para concluir y conservar las existentes, y construir de nuevo las que se aprueben.

Arbitrios. A excepción de los Dos Canales de riego indicados; del aumento de aguas al pantano de Alicante; y de la habilitación del Puerto de Sta. Pola; las demás obras son de utilidad común; las primeras a toda la nación y las segundas a toda la Provincia; Para llevar a cumplimiento aquellas, se hacen indispensables los auxilios del Gobierno que puede verificarse de dos modos: el primero destinando Capitales del

Erario público para esta empresa, y el segundo que las rentas de los arbitrios que ellas mismas producen se inviertan en su conservación y continuación.

De esta clase son Puertos y Barras establecidas en la Carretera general de la Costa a Barcelona en el tránsito de esta Prov.^a; y si el Gobierno se sirviera mandar que el producto líquido de estos, ingresara en la Deposit.^a de la Diputación Prov.^a; esta velaría a la buena inversión de dichos fondos aplicando los exclusivamente en la reparación y continuación de las obras de este genero?

El segundo, es el sobrante de Propios y Arbitrios, pero es preciso observar que este será casi inexistente por que en las obras municipales que reclaman los pueblos y que la Diputación propendría a su tiempo a la Superioridad se convertirán sin producir, y en este punto solo se podrá contar con el 50 por ciento que preciosa el Crédito público, y que en circular del Ministro de la Gobernación de la Península de 10 de Diciembre se aplica a obras públicas.

El tercer arbitrio que propone esta Diputación en la ampliación a una obra de pública utilidad, de las cantidades que producen los contratos de Contratación, suvidad de.^a estas sumas antes divididas de manos laboristas y entregadas a los jornaleros que las perciben, volvieran por este conducto a la Nación a quien de Dios pertenecen para fomentar los medios de enriquecerla (4)

El sobrante de la renta que recauda la Junta de promoción de las obras del Grao de Valencia, debiera aplicarse igualmente al fondo de obras públicas de la Provincia, pues de todo modo no se siguen aquellas, ni pudieran nunca llevarse a efecto con tan debiles

en sus recursos y continuación de las primeras y a

arbitrios, los males Unidos a los que el Gobierno autorize en esta Provincia aumentarian los fondos comunes, y se daria mayor actividad a estas empresas. Aplicando los primeros fondos a la abertura de los caminos generales transversales y provinciales indicados hasta que queden habilitados para poder transitar, podrian ellos mismos aumentar los arbitrios destinados a la construccion de sus obras solidas con el establecimiento de Arriago, cuyo producto entrase en la depositaria de esta Diputacion; y estos se podrian establecer en el orden siguiente.

Carretera general de Alicante debe separarse de la actual a Fuente la Higuera donde se estableceria un portazgo, y otro en las inmediaciones de Agost junto a Alicante: Carretera transversal de Zaragoza, se separa de la general en las inmediaciones de Muriedro, y en ella deberian establecerse tres portazgos; el 1.º una legua despues de la separacion de la general en la cuneta de Siete. El 2.º a 4 leguas despues en las inmediaciones de Segorbe, y el tercero inmediato a los limites de la frontera en la cuneta de Nagudo.

Carretera, sea general o Provincial de Valencia por las Cabritas a Requena, dos portazgos, uno al salir de la vega de Calatayud en el llano de Fuente, y otro en la cumbre de la Cuesta de las Cabritas; Carretera general de Valencia a la Corra por Siria y Chelva tres portazgos, el prim.º en Benaguasil a tres leguas de Valencia, el segundo en las Cuevas de la Liza del Obispo, y el tercero en Tuzar. Carretera Provincial de Valencia p.º Castellon a Tierra Baja de Aragon dos portazgos, el prim.º en las Cuevas de la Pobleta de Borriol, y el 2.º

al f.º 53, de la propuesta de Ley, debiera abandonarse totalmente el susodicho proyecto: en primer lugar por que el establecimiento de una Darsena de agua dulce junta a esta Capital (segun esta propuesta fuera contrario a la salubridad en un pais tan entido donde reynan de tanto los pernicios. En segundo, por que la humanidad es la justicia y la razon gritan para que se ciegue y denague la estufa fortificando los espacios terrenos que hoy inunda un malhad lago. En efecto, cuando el observador imparcial, y amante de la humanidad considera los danos que causa a la salud de los infelices moradores de aquel pais pantanoso la emanacion de las aguas corrompidas por la descomposicion de los muchos vegetales acuaticos que alli se crian, y que espargen miasmas y emanaciones nocivas, y perniciosas que infectando la atmosfera de gases mortales sobre cargan al ayre respirable, le dan mas densidad y constituyen las endemias periodicas con tipo de intermitentes, remitentes, putridas acompañadas generalmente de sintomas mortales. ¿Que ventajosa produce la estufa, comparada con los carantenas que causa? La pesca y caza que produce un lago, ¿se puede jamas comparar con la salubridad que disfrutaria el pais con la abundancia y aumento de riqueza que recibiria la Nacion con la creacion de las nuevas poblaciones que se establecian en aquella vega, abundante en riego por la multiplicacion de aguas que en el dia terminan y se pierden en el? ¿Empeso para realizar tan importante objeto, se hace indispensable dirigir el rio Turia por dentro del lago manchando la desembocadura de este en el mar. Este grandioso e importante proyecto que se desembuelve con mas claridad en la

memoria adjunta presentada á esta Diputación por el vocal el Sr. D. Salvador Perellós mereció toda la atención del Gobierno. Las ventajas que de él pueden resultar, son las siguientes: Primera, poder continuar con nuevas dificultades las obras del Puerto de la Villanueva del Brao, quitando el continuo e interminable estorbo de la copiosa arena y tierra que deposita actualmente el Furo al desembocar en el Mediterraneo. Segundo, construir fácilmente un Puerto seco á Darrena en lo que es hoy Aldea del Rio; donde cortando un poco los nordestes y dando algo mas de extension á los muelles del Brao gozarian los buques de un seguro acilo. Tercera, cegar la Albufera con la arena y tierra q. continuamente deposita el Rio Furo, abriéndole á este un nuevo cauce desde la Hermita de Monte Olivete hasta su introduccion en la Albufera. Cuarta, desterrar á jamas el foso de intermitentes y remitentes que con el arate de todos los pueblos riberinos del lago, y quinta, cambiar este pais hoy tan mal sano en una hermosa vega llena de poblaciones. Este proyecto tan combinado y útil podria decirse de realizado, bien que no nos es dado calcular ni aun por aproximacion. Y es de esperar que el ilustrado Gobierno que hoy rige la Monarquia, acordando la importancia q. merece el objeto de que se trata, lo hará meditar y discutir por personas científicas y patriotas para resolver lo que mas convenga á la prosperidad de estos pueblos.

Canal de riego.

El fomento de la agricultura en esta Provincia tan escasa en granos respecto á su numerosa poblacion exige que se tomen en consideracion los dos

proyectos de Canales de riego que deben fertilizar y dar una nueva vida á los inmensos rellanos de Luarte, Liria, Muniódro, y á todo el pais nombrado el Maestrazgo.

El primero mil veces proyectado desde los mas remotos tiempos, consiste en una presa de agua en el Tucar; y el segundo tomándolas de las abundantes que lleva el Ebro: pero es imposible determinar sobre estas importantísimas obras hasta que se adopte el Sistema general de Canales de navegacion, en cuyo caso el primero de los citados deberá nutrirse con las aguas del canal del Tucar, y el segundo con las del de Aragon á los Alfaques. Estas son las obras públicas nacionales de mas importancia en la Provincia, y antes de concluir esta Diputación la primera parte de su exposicion, hace presente que para facilitar el trafico interior, y hacer disfrutar á los pueblos el benéfico impulso que reciben la agricultura y la industria por la mayor facilidad de transportar la obra mas urgente es la del camino recto á la Corte con la usual via Provincial marítima exportara con mas facilidad sus frutos, y generara á Madrid, y demas provincias interiores, como igualmente importara con la misma de la Mancha y tierra de Francia los granos de que tanto escasea para su consumo.

Enlazar los Caminos generales que y transversales que quedan indicados con los provinciales, abrir otros hasta los limites de la Provincia con que secundar la exportacion de los sobrantes, importacion de lo necesario para el consumo, formar la segunda parte del presente plan; la obra mas urgente de este genero y cuya empresa merece la

la consecucion y continuacion de las primeras y a

singular protección del Gobierno, es sin duda alguna la Carretera de Valencia a tierra baja de Aragón por Morella, la que se halla abierta habiendo los franceses transitado por ella con ruedas; solo se trata de habilitarla, construir arroyos, dar la oportuna Dirección á las aguas, y bombear su firme. Las espesas cantidades de arroyo y otros frutos que se conducen á Valencia por este camino con ruedas; y el arroz y demás generos ultramarinos que de esta Provincia salen para tierra baja de Aragón del mismo modo; en fin el continuo tráfico que las dos Provincias hacen por esta carrera, y la mayor facilidad de poder transportar á los famosos baños de la etbella tan conocidos por la cura de herpes, de erupciones cutáneas y otras enfermedades que afligen la naturaleza humana, de cuyo remedio se ven ahora privados no solo los indigentes, sino los que poseen bastante medios por la dificultad de transporte que ocasiona crecidos gastos, reclaman su habilitación que disminuiría de una mitad los gastos de transporte, lo cual haría un considerable aumento de riqueza y cuando se efectuare la construcción de la carretera transversal desde Tortosa á Saragosa como se propone en el Plan combinado de comunicaciones al folio 59, se unirá aquella con esta, y quedaba entonces completa la ramificación de Carreteras por esta parte de la Provincia. (4)

Sigue después la carretera de las riberas baja y alta del Tucar prolongándose esta hasta Alroy y uniéndose con la general de Alicante, conforme queda ya indicado en la primera parte. Las obras de esta carretera se principiaron en la

una jornada mas arriba. Carretera provincial desde la ribera alta del Tucar á las vallas de Albayda y Biar, un Portazgo en el Puerto de la Ollería. No se proponen portazgos en la Carretera Provincial desde Alila á Denia, por que siendo pais bajo y pantanoso se hace imposible habilitar el Camino antes de construir sus obras solidas, en cuyo caso deberían tambien establecerse para con sus productos atender á los indispensables gastos de conservación en aquel pais.

Esta combinación de Portazgos es analoga á las superficies físicas de la Provincia, y las distancias están arregladas con equidad y justicia para que estos establecimientos no sean trabas que entorpezcan el trafico y comercio, sino arbitrios para proporcionar á la agricultura e industria nuevos manantiales de riqueza, perfeccionando el sistema de comunicaciones, facilitando el cambio de lugar á los generos y productos. Estos pagarían los transitantes estas ligeras retribuciones cuando tienen en la actualidad tanta penosidad en los caminos de esta Provincia, arrojando sus caballerías, carruages, y llegando al extremo de estar expuestas sus vidas. Mas para poder establecer los Portazgos indicados cuyos productos unidos á los demás arbitrios deben aplicarse á la construcción de las obras solidas, se hace indispensable anticipar los caudales necesarios para la abertura y habilitación de las Carreteras anunciadas y como se considere que los primeros gastos arbitrios que se han propuestos no presentan fondos suficientes para dar á estas empresas la actividad que requieren, la Diputación propone solo por un tiempo determinado el tanto arbitrio que consiste en un sueldo y equitativo equivalente de la contribucion personal de cosechadores y a

con que en el anterior Gobierno se atendia a estas
empresas, distribuido proporcionalmente entre todos los
contribuyentes. Cuando en el Minist.^o de Sr. Neker
las Juntas Provinciales de Francia extinguieron las
Correos por la injusto y parcial de esta contribucion,
persuadidos aquellas corporaciones que las utilidades
que resultan de la construccion de nuevos Caminos
son comunes a todos los Ciudadanos, hicieron evaluacion
de los jornales que prestaban los pueblos rurales con sus
caballerias, y carros a los precios corrientes, y el importe
de estos se mando distribuir proporcionalm.^{te} sobre
las contribuciones de *tailles et vingtenies*.

Convenida de los mismos principios esta
Diputacion, y constando que generalm.^{te} con utilidad
a todos los contribuyentes de la Provincia la habilita-
cion de las carreteras indicadas, siendo injusta la
concurancia de *concesion* con que anteriormente se
construian estas empresas, propone un ligero equivalente
sobre la contribucion gral. destinada a Caminos provin-
ciales de tres o cuatro p.^{os} entregado por los Ayuntam.^{tos}
en la Depositaria de la Diputacion. Haciendole
la contribucion del presente año a 8,786.240 r. vellon,
producida el 3.^o 263.899 r. 6 m. d., y al 4.^o -
351.449 r. 20 m. d. Debe observarse que este punto
arbitrio se propone como provisional, hasta que
cerando la premura de numerario y vivificada la
circulacion de este por los buenos resultados que la
Nacion espera de su actual sistema politico,
pueda reemplazarse con otro que el tiempo y la expe-
riencia señalaren.

El objeto que se propone la Diput.^{on} indicando
estos arbitrios es mover los obstaculos que se oponen
a executar las obras publicas de primera necesidad

para facilitar las comunicaciones interiores de la
Provincia. Ninguno de los medios propuestos es
oneroso e injusto, ni tampoco pesan parcialmente
sobre una o aquella clase. Su inversion, bajo la pa-
tridica vigilancia de la Diputacion se haria exclu-
sivamente en las obras indicadas, y el resultado cierto de
estas operaciones seria ocupar millares de jornaleros
que por falta de trabajo pierden en el ocio de la
vida que se ven obligados a seguir, las virtudes insepara-
bles del hombre social; con dolor se ve en una populosa
Ciudad, y en toda la Provincia una infeliz numerosa
clase de hombres que acosados por la necesidad y sin
hallar ocupacion suelen frecuentemente cometer los
mayores excesos. Tambien se lograria separar de esta
Ciudad el presidio correccional empleandolo en los
trabajos publicos con utilidad de los individuos conde-
nados a él, y con provecho de las concumbes publicas
que tanto padecen con la vida y trato de gentes
demoralizadas, confundidos en los trabajos particulares
con los honrados jornaleros, y muchas veces preferidos
a estos en aquellas, por que prestan sus brazos por
menor precio que el honrado jornalero, quien no
puede prescindir de lo necesario para la manutencion
de su familia. En las obras indicadas en este papel
se han procurado conciliar la mayor ventaja, con
tanto respecto a la localidad y superficie fisica de
esta Provincia, como a la importancia politica e
industrial de las poblaciones del tránsito, y para
mayor instruccion, esta Diput.^{on} acompaña copias
de tres memorias presentadas sobre este ramo, que
contienen proyectos y reflexiones dignos de la atencion
del Gobierno.

Memoria sobre caminos canales
y demas obras publicas

En Vite

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Agosto de 1848, se inserta la Real Cédula comunicada por el Ministerio de Gobernacion de la Peninsula, en 5 de Agosto del mismo año, esta Diputacion ha inspeccionado con toda la diligencia que permite la premura de tiempo cuantas obras anteriores y materias obran en su Cartera, y las obras publicas de esta Provincia; y habiendo sido siempre una de las miras de esta Corporacion el atender a este importante objeto, segun se previene en el articulo 338 de la Constitucion Poltica de la Monarquia, la Ley de 20 de Mayo de 1808 y el Real Decreto de 23 de Junio de 1813 y la Ley de 17 de Agosto de 1848, comunicada por el Ministerio de Gobernacion de la Peninsula en 5 de Agosto del mismo año, cuando que se realicen varias empresas cuya utilidad publica es bien notoria y conocida se dividira este importe en tres partes. En la primera se indicaran las obras publicas Nacionales cuya constitucion pertenece al Gobierno bajo la vigilancia de las Diputaciones Provinciales (Real Cédula de 17 de Agosto de 1848) detallando el actual estado de las ya comenzadas y de las proyectadas, dando noticia de los proyectos de esta clase que merezcan la atencion.

En la Segunda se inscribirán las obras puramente Provinciales que toca a esta Diputacion promover y ejecutar; y en la Tercera se pondran todos los arbitrios compatibles con las instituciones vigentes para atender a la conservacion y continuacion de las primeras y a

ha reunido todos los antecedentes y noticias sobre las obras publicas en esta provincia, y habiendo sido inspeccionada con toda la atencion que permite la premura de tiempo

1820. Obra Publica

1820
V. Obra Publica
M. 8
C-66

Obra Publica

En esta misma materia se comprende la que se
de frente la riqueza debe abrirse hasta abriendo
y que sea la general de esta Ciudad a la Corte según se in-
dica en el f. 88 de la ^{estad} propuesta de ley; su
utilidad es generalmente bien conocida por la imensa
familia del Puerto ~~de~~ y por la mayor facilidad
en el tráfico de varios puntos de aquel país que tie-
nen un comercio directo con la Corte como son Alcañ, ^{agudo}
Orteniente y otros que según se demostrará en la
segunda parte de esta ^{memoria} quedarán todos en-
teramente comunicables con las ciudades alta y baja
de Juan ^{comstruyendo} ~~de~~ un camino Provincial.

Después de la Carretera general de f. 12 au-
da de tratar la obra más urgente en este género es
la Carretera de la Corte a Valencia: todos con-
viene en la utilidad y en las mismas propuestas de ley
debe ser de f. 88 de esta como una de las que se
deben construir; esta Diputación bien convenida de lo
utilísimo de esta empresa desea que se examine aten-
tamente si sería útil habilitar el camino que llaman
de las Jubillas o si conveniría más para el plan com-
binado de comunicaciones, construir la Carretera más
corta y recta por Madrid por Sevilla, Mérida y Huesca,
debiendo observar que en la abertura de esta se podría lo-
rar el disminuir bastante la distancia de la Corte a
Barcelona y Gandesa del Espo por Valencia y abrien-
do un ramal de comunicación desde la Haza de el Obispo
que realmente por Legorbe tiene a unirse con la car-

riendo incalculables
Las utilidades y
reventamiento alady
los pueblos de
aquel país que
no tienen
ningun camino
de carteras que
comuniquen con
la capital de la
Provincia

De los canales de
Navegacion

Carretera general en Villarreal: ha Superioridad de termi-
nando lo que manifiesta que tal sea el bien común de
la Nación, sin olvidar tener presente la importancia
y utilidad de esta empresa.

La Carretera Transversal desde Val. por Jaen y
en otras de las obras Públicas ^{nacionales} ~~que se están~~
deteriorando; su construcción se empezó a fines del si-
glo pasado; el sistema de administración que en ella se
ha observado ha sido siempre vicioso, y así es que en unos
años se han gastado más de dos millones en
objetos que ~~no~~ ^{no} ~~se~~ ^{se} ~~han~~ ^{han} ~~beneficiado~~ ^{beneficiado} ~~mucho~~ ^{mucho} ~~y~~ ^y ~~tantos~~ ^{tantos} ~~pueblos~~ ^{pueblos}
con la asistencia de las rentas ~~que~~ ^{que} ~~siempre~~ ^{siempre}
han sido lentos sus progresos: sin embargo en actual estado
se llama obviamente la atención de Gobierno ~~en~~ ^{porque se}
~~deben~~ ^{deben} ~~hacer~~ ^{hacer} ~~todas~~ ^{todas} ~~las~~ ^{las} ~~calzadas~~ ^{calzadas} ~~abandonadas~~ ^{abandonadas} ~~y~~ ^y ~~demás~~ ^{demás}
obras de albanilería que ~~se~~ ^{están} ~~continúan~~ ^{continúan} ~~sin~~ ^{sin}
que se haya podido atender a tomar las oportunas
medidas de conservación por falta de todo arbitrio. Se
dan indicados los caminos generales y transversales
de esta Provincia, y ^{primero} ~~se~~ ^{se} ~~deben~~ ^{deben} ~~hacer~~ ^{hacer} ~~empezar~~ ^{empezar}
los proyectos de canales de Navegacion. y la Prov.
Ninguna obra de este género hay empezada ~~en~~ ^{en} ~~esta~~ ^{esta}
y se proyecta solo se trata el del Canal de el f. 11
Puerto de Gullera pasando por la Alfranca a Valencia.
Esta Diputación por las razones expuestas que en el exponer
es de parecer que debiendo comunicarse el plan con
el Gobierno por el Canal de Campaneros y partiendo
un ramal de ^{de comunicación} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~inmediaciones~~ ^{inmediaciones} ~~de~~ ^{de} ~~ellas~~ ^{ellas} ~~hacia~~ ^{hacia}
Valencia para se proponer en el plan combinado de

tos de canales de riego que deben fertilizar y dar una
 abundancia a los inmensos vallanos de Trante, Sicilia, Mon
 vicino y a todo el pais nombrado el Chautrago.
 El primero mil ves proyectado desde los mar se
 motos siempre consiste en una presa de aguas en
 el Juana; y el segundo tomarlas de las abundan
 tes que lleva el Oro: Pero es imposible determinar
 sobre estas importantísimas obras hasta que se
 adopte el sistema general combinado de canales de
 Navegacion, en cuyo caso el primero de los citados
 deberá unirse con las aguas de el canal del Juan
 y el segundo con las de el de Oragon a los Colpaques. Lo
 que con las obras Vellias Nacionales de sus imper
 sarias en esta Provincia; y antes de concluir su
 la Diputacion la primera parte de su ^{exposicion} ~~informe~~ ma
 presente q. para facilitar el trabajo interior y hacer
 disfrutar a los pueblos el beneficio inmenso que se
 debe la agricultura y la industria por la mayor
 facilidad de transportar, la obra mas urgente era
 el camino recto a la corte con la cual era prin
 cipal Maritima, exportaria con mas facilidad sus
 frutos y generos a Madrid y demas provincias interiores
 portadas con la misma de la Mancha y tier
 ra de Suenca los granos de q. tanto escasea para su
 consumo.
 Delante de los caminos generales que quedan indicados
 en los ~~informes~~ provinciales ~~que se van~~; habia otros hasta los
 límites de la Provincia ^{con que} ~~para facilitar~~ ^{segunda} las exportaciones de
 nuestros sobrantes y las importaciones de lo necesario p.
 el consumo, ~~en la que~~ ^{forman la que} parte de este plan.

3.
 p. lo como
 de la Abetia
 Hept
 y Exposicion
 instantes
 A la mayor facilidad
 de poder ^{transportar} ~~transportar~~ ^{alg}
 jamozbang de la Abetia
 han concordi para la
 cura de Herodes a sup
 cion y cutaneas y otras
 enfermedades que afligen
 la ~~naturaleza~~ ^{naturaleza} ~~humana~~ ^{humana}
 remedio se ven ahora privo
 dy no solo los indigentes
 sino los que parecen
 bastante medio por
 (Vase la memoria)
 por la dificultad
 al transporte que
 ocasiona ~~exce~~
 gaty.

mas urgente en este genero y cuya empresa debe
 proteger singularmente el Gobierno, es sin duda ab
 ginas la carretera desde Valencia a Sierra baja de Ana
 gon por ~~la que~~ ^{la que} se halla abierta y los ~~francos~~
 franquicias por ellas con medidas; solo se trata de
 habilitarla, constanas ^{en} ~~en~~ ^{de} la ~~ordenacion~~ ^{ordenacion} de las
 rios a las aguas y bombear ~~en~~ ^{en} ~~forma~~ ^{forma} ~~por~~ ^{por} ~~el~~ ^{el} ~~medio~~ ^{medio}
~~canales~~ ^{canales} de aceytes y otros frutos que se ~~transportan~~
 Sal. por este camino con aguas; y el ~~caño~~ ^{caño} y demas
 generos ultramarinos que de esta Provincia ~~se~~
~~se~~ ^{se} ~~transportan~~ ^{transportan} ~~en~~ ^{en} ~~fin~~ ^{fin}
 de continuo ~~franco~~ ^{franco} que las dos Provincias hacen por este
~~carretera~~ ^{carretera} ~~en~~ ^{en} ~~habilitacion~~ ^{habilitacion} que disminuira ^{una} ~~de~~ ^{mitad}
 los gastos de transportes, lo qual ~~es~~ ^{es} ~~un~~ ^{un} ~~considerable~~ ^{considerable} au
 mento de riqueza; y cuando se efectue la construcion
 de ^{la} ~~carretera~~ ^{carretera} transversal desde Tortosa a Fuagosa,
 como se propone en el Plan combinado de comunica
 ciones al p. q. ~~de las~~ ^{de las} ~~carreteras~~ ^{carreteras} ~~de~~ ^{de} ~~rey~~ ^{rey}, se unira
 aquellas con esta y queda ~~completa~~ ^{completa} la ~~comunicacion~~ ^{comunicacion} de
 caracteral por una parte de las provincias. (1)
 Viene despues la carretera de las riberas baja
 y alta del Duero prolongandose esta hasta Alcañ
 y uniendo con la general de ~~Alcañ~~ ^{Alcañ} ~~conforme~~ ^{conforme} queda
 y ~~indicado~~ ^{indicado} en la primera parte de este informe. Las
 obras de esta carretera se principiaron en las riberas
 baja y alta de ~~Alcañ~~ ^{Alcañ} ~~mediados~~ ^{mediados} de 1819 y se contino
 avanzando hasta la feliz regeneracion ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} de

la Monarquía, en que los Pueblos recobrando sus derechos se negaron a contribuir con los censales, ni equivalentes, medio parcial e impuesto que siendo violento y destructivo no es compatible con las nuevas instituciones. Al país donde se principian las obras es Vaxo y pantanos, hay continuadas seis millas quinientas treinta y cinco varas castellanas de camino, y entre puentes, Alcantarillas, y caminos cuenden al número de quinientas, pero todo se está deteniendo y perdiendo por falta de ^{medios (1)} ~~medios~~. La Diputación conoce lo útil y necesario que es continuar un camino de ^{aquel} ~~este~~ ^{bajo} ~~este~~ país ~~Vaxo~~ y pantanos que se ha ~~continuado~~ ^{continuado} y como es de mucha utilidad y poblaciones de importancia se debe atender a su continuación tan pronto como haya arbitrios aprobados por la Superintendencia. Este camino se continúa en las riberas altas del Júcar con el otro que se ha ^{medido} ~~continuado~~ ^{medido} y habiendo el puerto de la villa de Beacomunian para comunicar a Vixar y otros pueblos, se une con la carretera general de Alicante en las inmediaciones de Villenas.

Se determinó la abertura de la carretera general de Valencia por Vixar y Therax se ha ^{indispensable} ~~indispensable~~ habilitar un camino provincial desde Valencia a Requena y caso de que la dicha carretera general se dirigiera por las tabillas se ^{conservaría} ~~conservaría~~ habilitar el camino provincial por Vixar con dirección a Cuenca y el con-

Al orden de
 H. de 17 de Mayo de 1820
 En la comunicacion de
 el ministro de la
 gobernacion, no se
 ha podido atender
 a esta continuacion

(1) Por el orden de 11 de Agosto del año proximo pasado, comunicado por el ministro de la gobernacion de Península, se le encargó la pronta continuacion de esta carretera.

firmos trabajos que se hace con recien en estas diu-
 siones exige imperiosamente se habiliten caminos
 carteros que disminuyendo los gastos de transporte
 aumentaran la riqueza publica dando mayor faci-
 lidad al comercio e importacion y exportacion. Sin
 duda a las obras citadas puede oponerse el plange-
 reo combinado de comunicaciones que se adopte,
 y se empezasen a realizar tan útiles empresas,
 esta Diputación emplearia todo su patriotismo celo
 para estimular a los pueblos rurales a la abe-
 rta y habilitacion de caminos rurales que se
 ramificasen entre si, y terminasen en las carre-
 teras empujadas ^{por expertos} ~~por expertos~~ logrando por este medio ~~facilitar~~
 todas las comunicaciones interiores que tan-
 to necesita esta deliciosa Provincia.

Los regantes de la Vega de Alicante estan prac-
 ticando diligencias para aumentar las aguas
 de su pantano, pero se oponen a ellos los de
 las Vegas de Castilla. Haviendo salido sus escritos,
 y el expediente sobre esta empresa se está in-
 tuyendo. ^{del} ~~del~~ ^{del} ~~del~~ ^{tambien instado} ~~tambien instado~~
 Los habitantes de Sta. Ylba tambien han ~~formado~~
~~de peticiones~~ ^{para} ~~de peticiones~~ ^{para} habilitar aquel punto y el
 expediente ^{sigue tambien instruyendose} ~~sigue tambien instruyendose~~ ^{para} ~~para~~
 elevarlo a la Superintendencia. Habiendo indicado esta
 Diputación las obras publicas que cree necesarias
 mas la atencion del Gobierno ^{ahora} ~~ahora~~ propone las

arbitrios que se pueden establecer para concluir,
renewar, las existentes y construir de nuevo las que
se apremien.

Arbitrios

El excepto de los dos canales de riego, indicados
del aumento de aguas al pantano de Chiantre, y de la
habilitacion del Puerto de H. de J. las demas obras
son de utilidad comun; las primeras a toda la Provincia
y las segundas a toda la Provincia; para llevar
a cumplimiento aquellas se hace indispensable
los auxilios de Gobierno que pueden venir de
dos modos: el primero destinando capitales del Erario
Publico para esta empresa, y el segundo mandando
que las rentas de los arbitrios que ellas mismas
producen se inviertan en su conservacion y continua-
cion.

De esta clase son los Portazgos y saunas estable-
cidos en la Carretera General de la Corte a Bar-
celona en el trayecto de esta Provincia; y si
el Gobierno se sirviese mandar que el producto li-
quido de ellos ^{ingrue} ~~se entregue~~ en la Depositaria de los
Diputacion Provincial, esta valeria a la buena in-
version de ^{deho} ~~los~~ fondos aplicandolos exclusivamente en
la reparacion y continuacion de las obras de este
genero.

El segundo es el sobrante de Propios y arbitrios,
pero es preciso observar que este sera casi illusorio
por que en las obras municipales que reclaman

los pueblos y que ^{la} Diputacion propone
en tiempo a la Superintendencia se inventarian sus productos
y en este ramo solo se podria contar con el lo por
lo que permitis el credito Publico y que en un
las del Ministro de la Gobernacion de la Jerni-
nula de 1.º de Diciembre se aplica a obras Publicas

1.º El tener arbitrios que propone esta Diputa-
cion en las aplicaciones a obras de Publico
utilidad de las cantidades que produce los con-
tratos de Contrabandos cantidad de estas sumas antes
destinadas de manos laboriosas y entregadas al tipo
de las familias que las perciben, cobraran por este
conducto a la Nacion a quien de derecho pertenecen
para fomentar los medios de ensuequeza. (1)
(1) (Vase la agenda memoria) A al p.º 2.º

2.º El sobrante de la renta que manda este
se aplicara para las obras del Puerto de Valencia, de-
licia aplicandose igualmente al fondo de obras Publicas
de la Provincia; pues de todos modos no se aguen
aquellas ni podrian nunca llevarse a efecto con
tan debiles arbitrios, los cuales unidos a los que el
Gobierno autoriza en esta Provincia aumenta-
ran los fondos comunes y se daran mayor con-
tinuidad a estas empresas.

3.º Aplicando los primeros fondos a la abertura de
los caminos generales transversales y provinciales
indicados arriba que quedan habilitados para poder

transitar, podian ellos mismos aumentar los
arbitrios destinados a la construccion de sus obras
hechas con el establecimiento de Portazgo cuyo pro-
ducto entrase en las Depontario de esta Diputacion,
y esto se podian establecer en el orden siguiente:

Carretera general de Alicante, de la reparacion de
la actual punto a puente la Piqueña donde se es-
tableciera un Portazgo y otro en las inmediaciones
de Argost punto a Alicante: Carretera transversal
de Janyoga, se separa de la general en las inme-
diaciones de Alruviedo y en esta se crearian establecen-
do tres portazgos, el 1.^o una legua despues de la sepa-
racion de la general en la Puerta de Gilet. El segun-
do mata leguas despues en las inmediaciones de Segorbe
y el tercero inmediato a los limites de la provincia en
la Puerta de Sagudo.

Carretera, sea general Provincial de Sal.^{ta} p.^a
las tabullas a Pequenas dos portazgos uno al salir
de la Puerta de ~~la Puerta~~ Salencia en el paso de
Cuarte, y otro en la lumbre de las mesas de las
tabullas, Carretera general de Sal.^{ta} a la corte p.^a
Liria y Cuelva. Tres portazgos el primero en Serna
punto a Vegas de Sal.^{ta} el 2.^o en las mesas de las
Hornas de el Bicho, y el tercero en Suespa. Carretera
Provincial de Sal.^{ta} por Morella a Sierra Sopa de
Bragon dos portazgos el primero en las Puertas
de la Poblata de Bozizole y el 2.^o una jornada mas

producty atender
aly indispensable
gasto de conservacion
en qual pais

(1)
Exposicion del Ayuntamiento
cont. de Sagorbe.

Carretera Provincial desde la ribe-
ra alta del Juan a los balle de Alcaide y
Vian, un Portazgo en el puente de la Oliva.
No se proponen portazgos en la Carretera Pro-
vincial desde Villa a Demas porque siendo por
Vaso y Pantanero se hace imposible habilitar
el camino antes de comenzar sus obras to-
das. en cuyo caso deberian tambien establecerse para ser

Esta combinacion de portazgos es analogas a
la supuestas puestas de la Provincia, y las distan-
cias estan arregladas a la equidad y justicia
para que estos establecim.^{tos} no sean gravas que
entorpecan el trafico y comercio, sino arbitrios
para proporcionar a la Agricultura e industrias
nuevos manuales de riqueza perfeccionando el sistema de remuneraciones y facilitando el cambio de lugares a los generos y pro-
ductos.

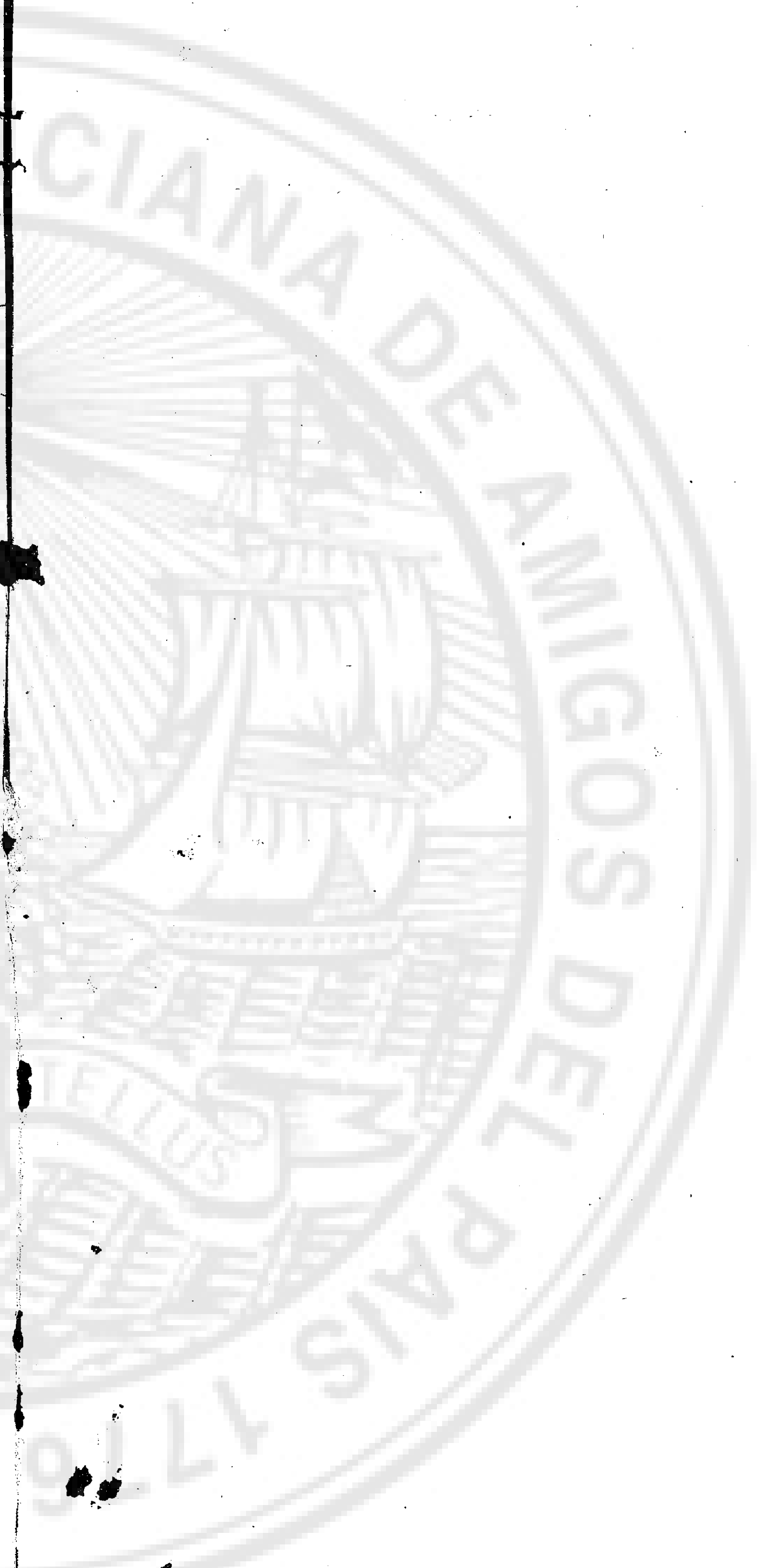
Quitaros pagarian los transitaros estos bi-
enes retribuciones quando tienen en la actualidad
tantas penalidades en los caminos de esta provincia
arruquinando sus labores y arrieros y llegando
al extremo de tener expuestas sus vidas para poder
establecer los portazgos indicados luego, prohibido
comidos a los demas arbitrios deven aplicarse
al ^{construccion} ~~producto~~ de las obras dadas, se hace indispens-
sable anticipar los caudales necesarios para

La abertura...
 En estas operaciones se ve el ocupan Millares de persona-
 les que por falta de trabajo pierden en el curso
 de la vida que se ven obligados a seguir las vir-
 tudes inseparables del Hombre social; con dolor
 se ve en esta populosa ciudad y en toda la pro-
 vincia esta infeliz y numerosa Clase de Hombrs
 que acosados por la necesidad y sin hallar ocupa-
 cion incul frecuentemente los ^{cometes} mayores excesos. Tam-
 bien se lamenta se vea de esta Ciudad el precioso
 material ocupado en los ^{trabajos} trabajos publicos in-
 utilidad de los individuos condenados a ellos; y con
 provecho de las Botimbras Publicas q. tanto pade-
 cen con la vista y trato de gentes desmoralizadas,
 confundidos en los trabajos particulares con los
 honrados jornaleros, y muchas veces preferidos
 a estos en aquellas porque prestan sus brazos
 por menor precio que el honrado jornalero
 quien no puede prescindir de lo necesario para
 la ^{subsistencia} ~~subsistencia~~ de su familia. (1)

Véase la memoria
 A al f.º 24

En las obras indicadas
 en este papel se
 ha procurado con-
 siderar las mayores
 ventajas tanto respecto
 a la localidad y sus
 necesidades de la provincia
 como a la importancia
 política e industrial
 de la población y
 al tránsito

Los trabajos instituidos en esta digni-
 dad han acompañado copias de los Premios as-
 presentadas sobre este ramo, que contienen
 proyectos y reflexiones dignos de la atención del
 Gobierno.



2281



de la Real Sociedad Económica Valenciana...
de la Real Sociedad Económica Valenciana...
de la Real Sociedad Económica Valenciana...

En vista del oficio de V. E. de 12 del corriente en que se inserta la
orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación
a la Real Sociedad en 6 del mismo, ha remido esta Diputación
cuanto antecede y otros datos en su Secretaría
sobre las obras públicas de la Provincia, y habiéndolos impen-
sionado con todo el detenimiento que permite la premura
del tiempo, penetrada de lo que se previene en el artículo
338 de la Constitución política de la Monarquía en el
Capítulo 2.º del Soberano Decreto de 23 de Junio 1813 y en
el R. D. Orden inculcado por aquel Ministerio en 12 de Octu-
bre próximo pasado, solo puede hacer al Sr. alguna de
libres reflexiones sobre las obras públicas nacionales,
las provinciales, y los arbitrios en fin que pudieran apli-
carse para realizar estas empresas.

Obras públicas Nacionales.

La Lanterna general de la Corte a Barcelona es la
obra pública de mayor consideración en esta Provincia, sin
embargo el fuste se halla deteriorado en varios pun-
tos, y particularmente desde la venta de la Calad
alá del Rey, habiéndose insensiblemente en el Curioso,
y siendo la única obra de esta naturaleza que se halla
casi concluida, haciendo sobre ella todo el comercio de
actualidad. Cataluña y Valencia hacen con la Corte
y demás Provincias interiores, sería de desear que el Go-
bierno atendiera a la reedificación de algunos trozos de

calzadas dando mayor solidez á los anclajes, y practicandolo de otros muy sensibles á las aguas: pero aun es mas vigente la conclusion del Puente del Rey sobre el Tucar, el qual á pesar del choque é intereses particulares que se han comovido de acreditacion esta obra, no hay ninguna razon fundada para dudar de su solidez, y no obstante lo que se observa respecto á la fabrica del consabido Puente al folio 32 de la propuesta de Ley sobre caminos y canales, cabe asegurar que seria de realizable tan pronto como estuvieren concluidas todas sus obras, sin acaso y alcañavilla de estar cerrados, los estribos construidos, las calzadas inmediatas en buen estado, y gran parte de los materiales para su conclusion sobre el terreno: asi es en Jurgonoro que una Provincia de Santo Domingo y en la unica Carretera general que para prod este territorio, citen sujetos los viajeros á pasar el Tucar en las barcas que caminan mil incomodidades, y trabajos á los transportes, y en la misma el Via que despues de tantos cuidados expandidos, se encuentran continuant. En questo los transitarites, si son victimas sobre las barcas, que en los grandes avenidas del Tucar suelen llevar las corrientes como ha ocurrido diferentes veces. Mas inmediato á Valencia junto á la Alfridia en el Rio de Segura se halla un quejido de su Puente, cuyos materiales existen tambien acopiados, el que no es menor util que el anterior por cuanto repetidas veces en tiempo de lluvia estan detenidos los viajeros y transportes sin poder vadear dicho Rio por las corrientes y aguas que lleva, siendo tal la rapidez y fuerza de la corriente que han sido victimas algunas personas que quisieron vadearlo.

Ante de indicarse esta obra publica hace la Dignacion observada que en el Puente de la Puente de la Puente de la Puente en Villa-real no se hacen las continuas reparaciones que se citan en la propuesta de Ley sobre caminos y canales al

folio 35, cuando se publica que esta obra presenta el mar bello aspecto de solidez, y que nunca se ha visto trabajar en ella despues de su conclusion.

Esta misma Carretera se comprende la que desde Fuente la Alfridia debe abrirse hasta Alicante, y que sera la general de esta Ciudad á la Corte, segun se indica en el folio 38 de la misma propuesta de Ley, su utilidad es generalmente bien conocida por la importancia de aquel Puente, y por la mayor facilidad en el traspaso de algunos puntos de aquel Pais que tienen un comercio directo con la Corte, como son Alcoy, Orihuela y otros, que segun se demonstrara en la segunda parte de esta memoria quedarian todo enteramente comunicables con las Puercas alta y baxa del Tucar construyendo un camino Provincial.

Despues de la Carretera general de que se acaba de tratar la obra mas urgente en este genero, es la Carretera que se abre de la Corte á Valencia: todo contiene en su utilidad, y en la misma propuesta de Ley al folio 38 se cita como una de las que se deben construir, esta Dignacion bien conocida de la utilidad de dicha empresa desearia que se examinara atentamte si seria util habilitar el camino que llaman de la Alfridia, ó si convendria mas para el plan combinado de comunicacion, construir la Carretera mas corta y recta á Madrid por Liria, Chelva y Turis, debiendo observarse que en la abertura de esta se podria lograr el disminuir bastante la distancia de la Corte á Barcelona privandose del paso por Valencia, y abriendo un ramal de comunicacion desde la Plaza del Obispo que rectamente por Segura fuere á unirse con la Carretera general en Villanueva, siendo incalculables las utilidades que resultarian á todos los Pueblos de aquel Pais que no tienen ningun camino de Carretera que comuniquen con la Capital de la Provincia: la Superioridad determinaria lo que mas ventajoso

y util sea al bien comun de la Nación, sirviendole
sea presente la importancia y utilidad de esta empresa.

La cañalera transversal desde Valencia a Zaragoza
es otra de las obras publicas nacionales que se estan dete-
riorando, su construcción se empezó a fin del siglo pa-
sado; el sistema de administracion que en ello se
ha observado, ha sido siempre vicioso, y así por los condoleos
después de haver expendido más de dos millones en efeti-
vos, y habiendo sacrificado á más de sesenta y tantos
hombres con la intermision mensual de los quejados que
siempre han sido lentos sus progresos: con todo en
actual estado, espíamente reclamand la atencion del
Gobierno, por que se pierden todas las calzadas, alca-
tarrillas, y demas obras de Albufera que estan con-
struidas sin que haya podido atenderse á tomar las
oportunas medidas de conservacion por career de arbitrio.
Quedan indicados los caminos generales y transversales
de esta Provincia para que se demostren los proyectos de
canales de navegacion.

De los canales de navegacion.

Ninguna obra de este genero hay en esta Provincia
y de proyectos solo se conoce el del canal del futuro Puerto
de Cubera pasando por la Albufera á Valencia.

La diputacion por las mismas razones que va
expone comprende que debiendole comunicarse el plan
con el Guadiana por el canal de Manzanera, y pad-
tiendo un canal de comunicacion desde las imedia-
ciones de Murcia segun se propone en el plan
combinado de comunicacion de al folio 53 de la propuesta
de ley debiera abandonarse totalmente el susodicho pro-
yecto: en primer lugar por que el establecimiento de
una casa de agua dulce junto á esta capital (segun
esta propuesta) fuera contrario á la salubridad en un

tan tan calido donde resnan tanto los volcanes: En segundo
pague la humanidad, la justicia, y la razon
y desagrada de la Albufera satisfaciendo los expensas teniendos que
hoy invade este malhadado Lago. En efecto, cuando el observador
imparcial y amante de la humanidad considera los danos que
causa á la salud de los infelices moradores de aquel País par-
ticularmente la estancacion de las aguas corrompidas por la descomposi-
cion de los muchos vegetales acuatiles que alli se crian, y que
expone miriadas y emanaciones nocivas, y perniciosas de
insufriendo la atmosfera de gases malsos sobrecargan el ayre
respirable, le dan mayor densidad, y constituyen las endemias pe-
nrosas con tipo de intermitentes, remitentes, putridas, acompañadas
generalmente de sintomas mortales; Que ventajas produce la
Albufera comparada con los caballos, que causa? La peste y
cava que produce este Lago se queda jamas comparada con la
salubridad que disfrutaria el País, con la abundancia y
aumento de riqueza que recibiria la Nación con la creacion
de nuevas poblaciones que se establecian en aquella Ver-
ga, abundante en si, por la multiplicidad de quejas que en el dia
terminan, ya pierden en el. Empeso para realizar tan impor-
tante objeto se hace indispensable dirigirse al Rio Turia por dentro
del Lago ensanchando la desembocadura de este en el mar. Este
grandioso e importante proyecto que se devuelve con mayor claridad
en la memoria adjunta presentada á esta diputacion por su
real el Com. Sr. D. Salvador Melles merece toda la atencion
del Gobierno. Las ventajas que de él pueden resultar son las
siguientes. Primera podria continuarse con menor dificultad las
obras del Puerto de Villa nueva del Grao quitando el continuo
e interminable estorbo de la copia arenosa y lodos que deposi-
ta actualmente el Turia al desembocar en el Mediterraneo:
Segunda consistia facultando un Puerto seco, ó arenoso en la f.
es hoy albeo del Rio; donde costando un poco los muelles, y
dando algo mayor extension á los muelles del Grao ganarian
los Puertos un seguro asilo tenera segun la Albufera con

La arena y tierra que continuamente deposita el Rio
Turia abriendo a este un nuevo curso desde la Loma del
Monte Olivete hasta su introduccion en la Albufera
Quarta: detensan unas el fono de intermitentes, y remiten-
tes que son el ayote de todos los Pueblos ribereños del Lago.
Quinta: cambian este Pais hoy tan malo, sano en una her-
mosa Vega llana de Labradores. Este proyecto tan combinado
y util producirá de aqui de realizado bienes que no es dudo
calcular ni aun por aproximacion. Es de esperar que
el ilustrado Gobierno que hoy rige la Monarquia acordando
la importancia que merece el objeto de que se trata, lo hará
meditar y discutir por personas científicas, y patriotas
y para resolver lo que may convenga a la prosperidad de
este Pueblo.

Canales de Aragón.

El fomento de la agricultura en esta Provincia tan escasa
de granos respecto a su numerosa poblacion exige que se
tomen en consideracion todos proyectos de canales de
ariego que deben fertilizar y dar una nueva vida a los
inmensos rellanos de Quarte, Liria, Muriedra y a todo
el Pais llamado de Maestrazgo. El primero mil veces
propuesto desde los mas remotos tiempos consiste en una que-
sa de agua en el Júcar, y el segundo tomándola de
las abundantes que lleva el Ebro: pero es imposible
determinar sobre estas importantísimas obras hasta
que se adopte el sistema general de canales de nave-
gacion en cuyo caso el primero de los citados deberá
nutrirse con las aguas del Canal del Júcar, y el segundo
con las del de Aragón ó las de Magas: estas son las obras
públicas nacionales de mayor importancia en la Provincia
y antes de concluir esta Disputacion la primera
parte de su exposicion hace presentes que para fa-
cilitar el tráfico interior, y hacer disfrutar a los Pueblos
el beneficio impulsion que reciben la agricultura, y la

Industria por la mayor facilidad de transportar, la
obra mas urgente es la del Camino recto a la Costa con
la cual esta Provincia marítima exportará con mas
facilidad sus frutos y generos a Madrid, y demas Provincias in-
teriores, como igualmente importará a la misma de la
Mancha y tierra de Valencia los granos de que tanto escasea
para su consumo. En las leyes generales que
quedan indicadas con los provinciales, abrense hasta
los límites de Provincia con que secundar la exportacion
de los sobrantes, e importacion de lo necesario para el
consumo forma la segunda parte de lo presente plan,
la obra mas urgente de este genero, y cuya empresa me-
rece la singular proteccion del gobierno es sin duda alguna
la carretera desde Valencia a tierra baja de Aragón
por Morella, la que se halla abierta, habiendo lo
Francés transitado por ella con seguridad. Solo se trata
de abilitarla, construir arcos, dar la oportuna direc-
cion a las aguas, y facilitar el transporte con camiones de
los frutos de aquel Pais que se conducen a Valencia con leguas,
y el arroz, y demas generos ultramarinos que de esta Provincia
salen para tierra baja de Aragón del mismo modo: en fin el continuo
tráfico que las dos Provincias tienen por esta carretera, y la mayor
facilidad de poder transportar a los puertos de Sicilia, tan
conocidos para la cura de la peste, de erupciones vulcanicas, y otras
enfermedades que affigen la naturaleza humana, de cuyo
medio se ven ahora privados no solo los indigentes, sino los
que parecen bastante medios por la dificultad del trans-
porte que ocasiona varios gastos, restarles su habilita-
cion que disminuida de una mitad los gastos de transporte,
lo cual haria un considerable aumento de riqueza, y
cuando se efectua la construction de la carretera trans-
versal desde Tortosa a Zaragoza como se propone en el
Plan combinado de comunicaciones al folio 19 se unirá
aquella con esta, y quedaba entonces completa la obra.

empicario de Casertera y por esta parte de Rosinos
sigue de nuevo la carretera baja y alta del Jucan por lo
gandore esta hasta Alcoy y viniendore con la genl. de
Alicante conformand quedaya indicado en la primera
parte. Las obras de esta carretera se principiaron en
la Piberabaja, y en la de Nueva a mediados de 1819
y se continuó trabajando hasta la feliz regeneracion po-
litica de la Monarquia en q. los Pueblos recobrando sus
derechos se negaron a contribuir con las concejadas, o equi-
valentes medio parcial e injusto que siendo videntes y
destinada no es compatible con las nuevas instituciones.
El Pais es bajo y pantanoso, hay constancia de 686 ca-
razas castellanas de Caminos, y entre Puente, Alicante, y
y començan asiender al nivel de lo que todo se está
deteriorando, y perdiendo por falta de mudias. Esta Diputa-
cion conoce lo util, y necesario que es construir un camino
solido en aquel Pais bajo, y pantanoso que se ha de intentar
estable, y como es de mucho trafico, y hay poblacion de
impulsada se atenderá a su continuacion tan pronto
como haya arbitrios aprobados por la Superioridad. Este
Camino se unirá en la Piberabaja alta del Jucan con el
clav que se ha indicado, y subiendo el Puente de la
Almeria debia caminar por Dubucinto a Briary
Alcoy viniendore de nuevo por la carretera general de
Alicante a los terminos de Bittena. Si se de-
terminara pue la abertura de la Carretera q. citada
Madrid por Liria, y Sueca se ha de indispensable habi-
litar un camino provincial desde Valencia a Requena
y con de que dicha Carretera general se dirigiere por la
Cabañal convedada habilitar el camino provincial por
Liria con direccion a Quenda, el continuo trafico q. se
ha de con vueltas en estas direcciones exige imperiosamente
se habiliten caminos o carreteras q. disminuyendo los gas-
tos de transporte aumentaran la riqueza publica

dando mayor facilidad al comercio, importacion, y exportacion.
ninguna de las obras citadas puede oponerse al plan general
de comunicaciones que se adopte, y si se empezaran a realizarse
tan utiles en que esta Diputacion emplearia todo su patriotismo
celo para estimular a los Pueblos rurales a la abertura, y habi-
litation de caminos vecinales que se sacrificaren estos si se
terminaren en las carreteras comunales logrando por este
medio poner expeditas todas las comunicaciones interiores
q. tanto necesita esta deliciosa Provincia. Los regantes de la Vega
de Alicante han practicado diligencias para aumentar las aguas
de su Pantano pero se oponen a ello los de la hoya de Castellon ha-
ciendo valer sus derechos, y el expediente para esta empresa se está
instruyendo. Los regantes de S. P. de la tambien han instado q.
habilitar aquel Puente, y el Reg. sigue tambien instandore
para elevarlo a la Superioridad. Habiendo indicado esta Dipu-
tacion las obras publicas que merecen mayor la atencion del
Gobierno, propone ahora los arbitrios q. se pueden establecer q.
concluid, y conservados las existentes, y continuados nuevos los q. se
aprueben. Arbitrios. = A expresion de los Canales de riego
indicados del aumento de aguas al Pantano de Alicante, de la
habilitacion del Puente de S. P. de la, y de otras obras de utilidad
comun; las primeras a toda la Nacion, y las segundas a toda la
Provincia. Para llevar a cumplimiento aquellos se han de de-
pensables los auxilios del Gobierno que pueden verificarse de
dos modos: el primero destinando Capital del Henario publico
para esta empresa, y el segundo mandando que los arbitrios
los arbitrios que ellos mismos producen se inviertan en
su conservacion y continuacion. De esta clase son
Portugos y Francas establecidos en la Carretera general de la Costa
a Barcelona, en el transito de esta Provincia, y si el Gobierno
se sirviera mandado que el producto liquido de estos arbitrios
en la Diputacion de la Provincia se aplicara a esta velacion

esta buena inversión de dichos fondos aplicandolos exclusivamente en la reparación y continuación de las obras de este genero = El 2.º es el arbitrio de propios, y arbitrio, pero es preciso observar que este sera con el fin de pagar en las obras municipales que reclaman los pueblos, y que la Diputación a su tiempo dara cuenta a la Superioridad de los productos y en este mismo orden podra conceder por ciento de percibida el credito publico y f. encerrando del Arbitrio de la Gobernacion de la Peninsula de N.º de Diciembre de aplica a obras publicas = El 3.º arbitrio de propios esta Diputación es la aplicacion a estas obras de publica utilidad de las cantidades que producen los consorcios de castabando, Sanidad & estas sumas antes distraidas de manos laboriosas, y entregadas al hijo de familia que las percibe. tovenim podete conducho a la Vanion a quien de derecho pertenecen para fomentar los medios de emigracion = El 4.º arbitrio que se caudate Junta de proteccion de las obras del Guano de Cal. debiera aplicand igualmente al fondo de obras publicas de las Prov.º, que de todos modos no se siguen aquellas, ni podrian llevar a efecto con tanto de los arbitrios, los cuales unidos a los q. el Gobierno autorice en esta Provincia aumentarian los fondos comunes, y se dara mayor actividad a estas empresas = Apli. como los primeros fondos a la abertura de los Caminos quater. transversales y Provinciales indicados hasta que queda habilitados para poder transitar podrian ellos mismos aumentar los arbitrios destinados a la construccion de las obras solidas, con el establecim.º de Postagos, cuyos productos entraren en la Deposition de esta Diputación, y esto se podria establecer en el orden sig.º = Carretera general de Alicante debe separarse de la actual en Fuente la Laguna donde se estableceria un Postago, y otro en las inmediaciones de Agost junto a Alicante. Carretera

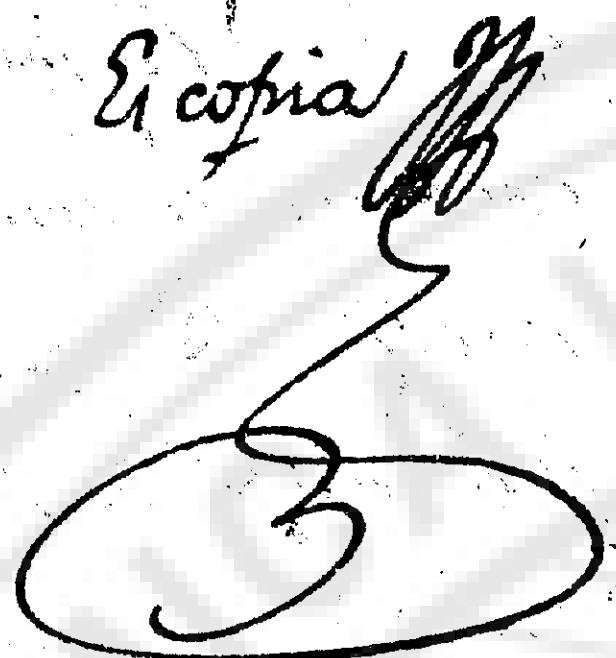
transversal de Sagrada se separa de la general en las inmediaciones de Murviedro, y en ella deberian establecerse tres Postagos el primero una hora despues de la separacion de la general en la cuesta de Jijete: el 2.º cuatro leguas despues en las inmediaciones de Segorbe: y el 3.º inmediato a los limites de la frontera en las cuestas de Sagudo = Carretera sea grata o provincial de Valencia por las Cabillas a Requena, dos Postagos, uno al salir de la Vega de Valencia en el Llano de Quarte, y otro en la cumbre de la cuesta de las Cabillas: Carretera general de Valencia a la Costa por Liria y Chelva tres Postagos: el 1.º en Benaguasil a tres leguas de Valencia: el 2.º en las cuestas de la Llosa del Obispo, y el 3.º en Tujan: Carretera provincial de Valencia por Morella a Henar baja de Mayor dos Postagos, el 1.º en las cuestas de la Poblada de Bonic, y el 2.º uno jornada mayor arriba = Carretera provincial desde la Ribera alta del Júcar a los Valles de Albayda, y Brian, un Postago en el Puerto de Olbenis: No se proponen Postagos en la Carretera provincial desde S.ª a Denia, porq. siendo tan corto, y tan comun, se ha de imposible habilitar el camino antes de construirse las obras solidas, en cuyo caso deberian tambien establecerse para con los productos atender a los indispensables gastos de conservacion en aquel P.º: Esta combinacion de Postagos es analoga a la superficie finta de la Provincia, y las distancias estan arregladas con equidad y justicia, para q. estos establecim.º no sean trabas que entorpezcan el trafico y comercio, sino arbitrios para proporcionar a la Agricultura e industria nuevos manantiales de riqueza, perfeccionando el sistema de comunicaciones, facilitando el cambio de lugares, generos y productos. Justos pagaron los transitantes estas ligeras retribuciones cuando tienen en la actualidad tantas penalidades en los caminos de esta Provincia, corrigiendo

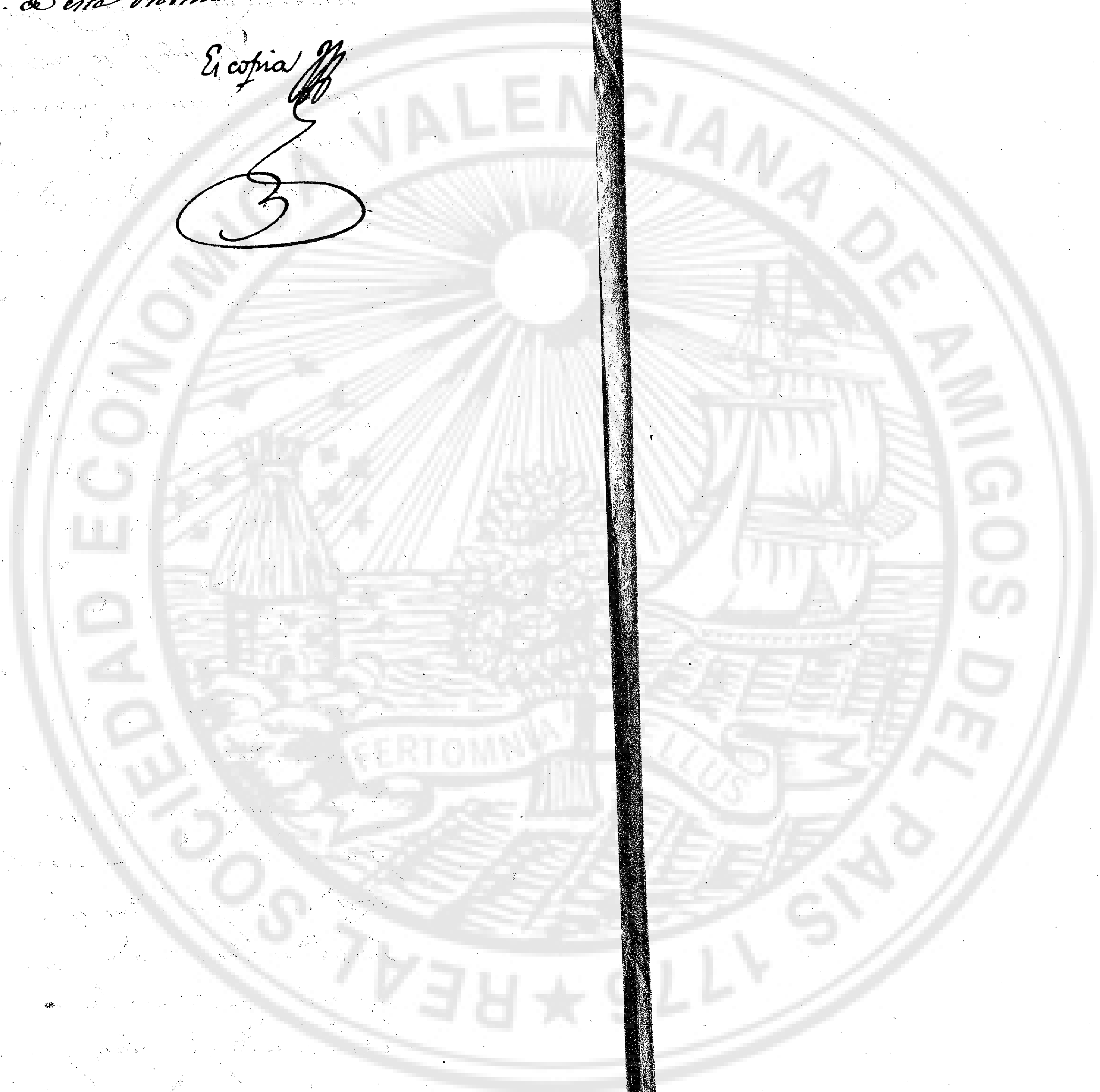
su cavalleria, carriages, y llegando al extremo de estas expen-
tas sus vidas. Mas para poder establecer los postagos indi-
cados, cuyos productos unidos a los demas arbitrios debers
aplicarse a la construccion de los obras solidas, se haue in-
dispensable anticipar los caudales necesarios para la
abertura, y abilitacion de las Carreteras enunciadas,
y como se considera que los primeros cuatro arbitrios
q. se han propuesto no presentan fondos suficientes q. don
a estas empresas la actividad que requieren, la Diputacion
propone solo por un tiempo determinado el 6.º arbitrio que
consiste en un justo, y equitativo equivalente de la contribu-
cion personal de convejadas con q. en el anterior Gobierno se
atendia a estas empresas, distribuyendole proporcionalmte
entre todos los contribuyentes. Quando en el Ministerio de
M.ª Velez las Juntas Provinciales de Francia extinguieron las
Carreteras por lo injusto, y parcial de esta contribucion, persue-
ridas aquellas Corporaciones que la utilidad q. resultan de
la construccion de nuevos caminos son comunes a todos los
Ciudadanos, hicieron ebaluacion de los jornales q. pautaban
los Pueblos rurales con sus cavallerias y Camos, a los pascos con-
sistentes, y el injusto de estos se mando distribuir propor-
cionalmente sobre los contribuciones de tailles et vingtiemes.
Convenida de los mismos principios esta Diputacion, y cons-
tando q. generalmte son utiles a todos los contribuyentes de la
Provincia la habilitacion de las carreteras indicadas, siendo injusta
la concurrencia de convejadas con q. anteriormente se
construian estas empresas, propone un tributo equivalente
sobre la contribucion general, destinado a Caminos Pro-
vinciales, de tres o quatro por ciento, entregado por los
Ayuntamientos en la Depositaria de la Diputacion. Atten-
diendo la contribucion del presente año a P. 786.240 r. v.
prodonia al her por ciento 263.587 r. 6 m. v. y al cuatro

por ciento 351.149 r. 2 m. v. Debe observarse q. este justo arbitrio
se propone como provisional hasta que cesando la premura del
numerario, y verificada la circulacion de este por los felices resul-
tados q. la Nacion depend de su actual sistema politico pueda
reemplazarse con otros que el tiempo y la experiencia señala-
ran = El objeto q. se propone la Diputacion indicando estos
arbitrios es remover los obstaculos que se oponen a la obra
publica de primera necesidad para facilitar la comunicacion
interiores de la Provincia. Ninguno de los medios propuestos es
oneroso, e injusto, ni tampoco para parcialmte a una o
aquella clase. Su invencion bajo la patristica vigilancia de
esta Diputacion se haue exclusivamente en las obras
indicadas, y el resultado visto de todas estas operaciones sera
ocupar millares de jornaleros que por falta de trabajo pierden
en el ocio de la vida q. se ven obligados a seguir las virtudes
inseparable de los hombres ruidos, que con el tiempo se ve en estas
populosas Ciudad, y en toda la Provincia esta infeliz numero de
clase de hombres q. acorados por la necesidad, y sin hallar
ocupacion frecuente cometen los mayores pecados Tambien
se lograra separar de esta Ciudad el Prodigio consuevial
empleandole en los trabajos publicos con utilidad de los indivi-
duos condenados a ello, y con provecho de las costumbres publicas
que tanto padecen con la vista, y trato de gentes demora-
lizadas, confundidas en los trabajos particulares con los
honrados jornaleros, y muchas veces preferidos a estos, en
aquellos para q. pautar sus trabajos por menor precio que
el honrado jornalero, quien no puede prescindir de lo que
cesario para la manutencion de su familia = En las
obras indicadas en este papel se han procurado conseguir
las mayores ventajas, tanto respecto a la localidad, y super-
ficie fisica de esta Provincia, como a la importancia politica
e industrial de las Villanues del litoral, y para mayor

Instauración de esta Diputación y acompañando copias de las
memorias presentadas sobre este ramo que contienen pro-
yectos y reflexiones dignas de la atención del Gobierno.
Dijo que al S. m. d. d. Cal. 30 de Enero de 1841. = Sr.
Jefe político sup. de esta Provincia.

En copia





CONSTRUCCION

Delos trabajos de camino contiguos a los del Rio Júcar para facilitar el paso de Barca á cargo del ingeniero D.º Pedro Ferrn de la Plaza

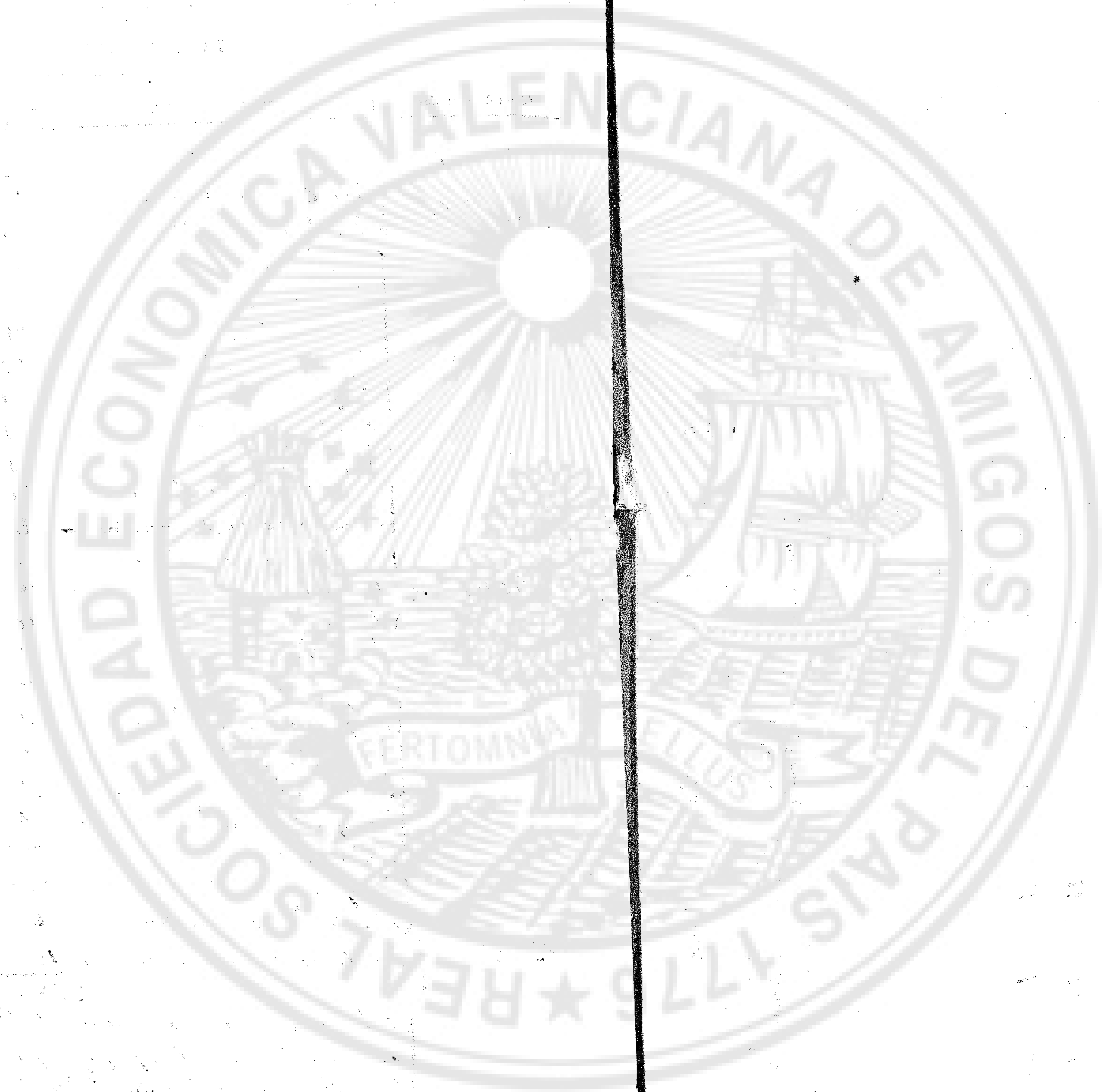
Relacion de gastos hechos en la obra y tiempo arriba designados, por orden de la Direccion grab a 3.º a 8.º ultimo

POR ADMINISTRACION.

Clases de operarios.	Nombres y vecindad.	n.º de jornales.	Precios.	Importe individual.	Importe total rs. mrs.
Subreintende	Antonio Sanz de ...	31	12	372	372
	Jose Bellente de ...	7	13	91	
Albaniles	Jose Berasiz de ...	4	13	52	143
	José Ferrn de ...	22	6	132	
	Javier Ferrn de ...	21	6	126	
	José Sanz de ...	23	6	138	
	José Sanz de ...	23	6	138	
	Pasqual Andeta de ...	23	6	138	
	Fernando ...	23	6	138	
	Joaquin ...	23	6	138	
	José ...	20	6	120	
	Alonso ...	19	6	114	
	Vicente ...	19	6	114	
	Vicente ...	16	6	96	
	Ramon ...	16	6	96	
	Jose ...	11	6	66	
	Joaquin ...	9	6	54	
Joaquin ...	4	6	24		
Juan ...	9	6	54		
José ...	4	6	24		
José ...	21	4	84		
José ...	20	4	80		
Joaquin ...	6	4	24		
Vicente ...	6	4	24		
Bestias	Doce burros ...	12	15	180	180
	A Vicente Juan ...	378		378	
Viles	Das a 36 ...			373	373
	432 ...			15	
	A Jose Ferrn ...			26	
	Al mismo ...			9	
Importa esta relacion					2350

801 mil. nueve-centos-cincuenta y tres reales vellones.
Valencia a 1823.

Domingo Simó



El presente es un extracto de los libros de la Real Sociedad Económica Valenciana de Amigos del País.